

Comisión Nacional del Agua

Infraestructura para la Modernización y Rehabilitación de Riego y Temporal Tecnificado

Auditoría de Desempeño: 2024-5-16B00-07-0098-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

Núm. de Auditoría: 98

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar el cumplimiento de objetivos y metas de la Comisión Nacional del Agua, en la modernización y rehabilitación de riego y temporal tecnificado.

Alcance

El alcance temporal de la auditoría correspondió al ejercicio fiscal 2024 y se utilizó como referencia el periodo 2020-2023. El alcance temático comprendió la revisión del cumplimiento de objetivos y metas de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), en el Programa presupuestario (Pp) K141 “Infraestructura para la Modernización y Rehabilitación de Riego y Temporal Tecnificado”, en términos de la construcción, conservación, modernización y rehabilitación de obras de infraestructura hidroagrícola en distritos y unidades de riego, a fin de contar con infraestructura de riego y drenaje para incrementar y mantener la superficie agrícola.

Las normas aplicadas en materia de auditorías de desempeño son congruentes con el Marco de Pronunciamientos Profesionales de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

Antecedentes

En 1926, se impulsó en México una política de riego y se creó la Comisión Nacional de Irrigación (CNI) con el objetivo de incrementar las áreas irrigadas, así como resolver el abastecimiento de materias primas y alimentos, por medio de la construcción de obras hidráulicas financiadas por el Gobierno Federal. La CNI emprendió la construcción de presas y canales de distribución de agua, con lo que estableció en México los primeros Distritos de Riego (DR) y en 1936 realizó la construcción de pequeñas obras de irrigación con áreas de

extensión moderada para cultivos que se entregaron a los usuarios para su operación directa, a las cuales se les dio el nombre de pequeña irrigación.

En 1989, se creó la Comisión Nacional del Agua como la autoridad ejecutiva única del agua e inició un programa de incorporación de superficies nuevas donde la disponibilidad de agua lo permitía, así como la conservación, rehabilitación y modernización de la infraestructura hidroagrícola ya construida en los Distritos de Riego y en las obras de pequeña irrigación que cambiaron de nombre a Unidades de Riego (UR).

En los años noventa, se inició en los DR y en los Distritos de Temporal Tecnificado (DTT) el proceso de transferencia de la infraestructura hidroagrícola a organizaciones de usuarios debidamente constituidos, las cuales se comprometían a administrar, operar, conservar y mantener la infraestructura hidroagrícola transferida, y la CONAGUA se obligaba, entre otros aspectos, a entregar a las Asociaciones Civiles de Usuarios (ACU), legalmente constituidas, la infraestructura hidroagrícola en buen estado y en condiciones de operación, así como la maquinaria y equipo necesarios para su conservación, además de apoyarlos con capacitación y asesoría técnica para llevar a cabo dichas funciones.

A 2020 se habían transferido en los DR prácticamente la totalidad de la infraestructura mediante su concesión a 468 ACU y a 18 sociedades de responsabilidad limitada y, en el caso de los DTT, el 70.0% de la superficie a 33 ACU.

De acuerdo con el diagnóstico del Pp K141, la infraestructura hidroagrícola en una zona de riego de grandes dimensiones está constituida por una serie de elementos, entre los más importantes están las presas de almacenamiento y derivadoras, y la red de canales de conducción-distribución. Las zonas de riego constituyen un componente esencial para alcanzar las metas nacionales en materia de seguridad alimentaria, generación de empleos, incremento del ingreso, así como de mejoramiento del nivel de vida de los productores y habitantes en el medio rural.

México cuenta con infraestructura hidroagrícola en 10.1 millones de hectáreas, lo que representa el 45.9% de la superficie utilizada en la agricultura que es de aproximadamente 22.0 millones de hectáreas y aporta aproximadamente el 80.0% de la producción agropecuaria nacional, principalmente de granos básicos. La superficie hidroagrícola se compone de 7.3 millones de hectáreas de riego, de las cuales 3.3 millones de hectáreas corresponden a 86 DR y 4.0 millones de hectáreas a 50,735 UR, y 2.8 millones de hectáreas de temporal tecnificado a 23 DTT.

La infraestructura hidroagrícola existente en los DR, al igual que en las UR, ha operado por más de 50 años, y en los DTT por más de 30 años, la cual se vuelve vulnerable si no se conserva, rehabilita y moderniza, por lo que realizar estas acciones permitirá alargar su vida útil y un uso más eficiente del agua en la producción agrícola.

El 77.0% del agua que se utiliza en nuestro país se emplea en la agricultura; no obstante, la disponibilidad es escasa en amplias zonas del territorio y la eficiencia en el uso del agua en

el riego en general es baja. Esta situación se torna más crítica si se considera que el crecimiento poblacional que se presenta en el país requiere una mayor producción agrícola para cubrir las crecientes necesidades alimentarias.

El 90.0% de las tierras de cultivo en Tabasco, Guerrero, Veracruz, Oaxaca, Campeche, Chiapas, Yucatán y Quintana Roo está en manos de pequeños productores; es decir, que poseen menos de 5.0 hectáreas. Las zonas de riego son diseñadas con información histórica de un patrón de cultivos de la región, climatología histórica, requerimientos hídricos pico y régimen de humedad de los suelos.¹

Resultados

1. Construir, conservar, modernizar y rehabilitar obras de infraestructura hidroagrícola en distritos y unidades de riego, así como en distritos de temporal tecnificado

a) Programación hidráulica y análisis de los resultados de la MIR del Pp K141

En el Programa Nacional Hídrico (PNH) 2020-2024 se señaló que “para contribuir a la seguridad alimentaria del país a partir del uso eficiente del agua en la agricultura, el PNH se propone conservar, rehabilitar y modernizar la infraestructura hidroagrícola de los distritos y unidades de riego, así como de las áreas de temporal tecnificado; para incrementar la productividad, reducir las pérdidas de agua y evitar la sobreexplotación de las fuentes de abastecimiento”, por lo que se identificó una vinculación con los objetivos e indicadores definidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Pp K141 “Infraestructura para la Modernización y Rehabilitación de Riego y Temporal Tecnificado”, ya que con el avance en la contratación, ejecución y seguimiento de obras y servicios de construcción, conservación, modernización y rehabilitación de infraestructura hidroagrícola en distritos y unidades de riego y en distritos de temporal tecnificado, se contribuye al aprovechamiento eficiente del agua en el sector agrícola, así como al desarrollo sostenible de los sectores productivos.

Para 2024, la comisión definió en la MIR del Pp K141 los indicadores que se relacionaron con la contratación y desarrollo de las obras de construcción, modernización y rehabilitación de infraestructura hidroagrícola realizadas en los distritos y unidades de riego, así como de temporal tecnificado, como se muestra a continuación:

¹ Comisión Nacional del Agua, **Diagnóstico del Programa presupuestario K141 “Infraestructura para la Modernización y Rehabilitación de Riego y Temporal Tecnificado”**, México, 2022, pp. 3-5.

CUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES DE LA MIR DEL PP K141 "INFRAESTRUCTURA PARA LA MODERNIZACIÓN Y REHABILITACIÓN DE RIEGO Y TEMPORAL TECNIFICADO", 2024
(Obras, contratos y porcentajes)

Denominación del indicador	Método de cálculo	Programado		Realizado		Porcentaje de cumplimiento (e)= (d) / (b) x 100
		Variables (a)	Indicador (b)	Variables (c)	Indicador (d)	
Porcentaje de obras de modernización y rehabilitación concluidas en distritos y unidades de Riego, así como en distritos de temporal tecnificado.	(Número de obras modernizadas y rehabilitadas en distritos y unidades de riego, así como en distritos de temporal tecnificado en el periodo t / Número de obras programadas a modernizar y rehabilitar en distritos y unidades de riego, así como en distritos de temporal tecnificado en el periodo t) x 100.	1	100.0	1	100.0	100.0
		1		1		
Porcentaje de obras nuevas concluidas para el riego y temporal tecnificado.	(Número de obras nuevas construidas para el riego y temporal tecnificado en el periodo t / Número de obras nuevas programadas a construir para el riego y temporal tecnificado en el periodo t) x 100.	4	100.0	4	100.0	100.0
		4		4		
Porcentaje de avance en la contratación de obra nueva y servicios para el riego y temporal tecnificado.	(Número de contratos adjudicados de obra nueva y servicios para el riego y temporal tecnificado en el periodo t/ Número de contratos programados a adjudicar de obra nueva y servicios para el riego y temporal tecnificado en el periodo t) x 100.	66	100.0	69	104.5	104.5
		66		66		
Porcentaje de avance en la contratación de obras y servicios de rehabilitación y modernización en distritos y unidades de riego, así como en distritos de temporal tecnificado.	(Número de contratos adjudicados de obras y servicios de rehabilitación y modernización adjudicados en distritos y unidades de riego, así como en distritos de temporal tecnificado, en el período t / Número de contratos de obras y servicios de rehabilitación y modernización en distritos y unidades de riego, así como en distritos de temporal tecnificado programados a adjudicar en el periodo t) x 100.	1	100.0	1	100.0	100.0
		1		1		

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Comisión Nacional del Agua y la Cuenta Pública 2024.

NOTA: La entrega de la información sobre el cumplimiento del indicador "Porcentaje de avance en la contratación de obra nueva y servicios para el riego y temporal tecnificado" se actualizó mediante el oficio número B00.1.00.01.-424 del 1 de diciembre de 2025.

De acuerdo con lo reportado en la Cuenta Pública 2024, los cuatro indicadores relacionados con la contratación y el desarrollo de las obras de construcción, modernización y rehabilitación en distritos y unidades de riego, así como en distritos de temporal tecnificado cumplieron con las metas programadas. Asimismo, la comisión informó que al cierre del

ejercicio fiscal 2024, no se programaron metas ni se tuvo autorizado presupuesto para obras de conservación concluidas en Distritos de Riego.

Respecto del indicador “Porcentaje de avance en la contratación de obra nueva y servicios para el riego y temporal tecnificado” se identificó una diferencia de 3 contratos entre los registros internos de la comisión y lo reportado en la Cuenta Pública 2024; al respecto, mediante el oficio número B00.1.00.01.-424 del 1 de diciembre de 2025, la entidad fiscalizada aclaró que se debió a que existen 3 contratos adjudicados en ejercicios fiscales anteriores, uno correspondiente al ejercicio 2023 y dos al ejercicio 2014, los cuales contaron con asignación de recursos en el ejercicio 2024, por lo que acreditó las razones de las diferencias en el número de contratos informados.

b) Diagnósticos y problemas de los proyectos de inversión

La comisión remitió los análisis de costo-beneficio, las fichas técnicas y los estudios relacionados con la factibilidad para la ejecución de 5 proyectos de inversión vigentes en 2024, de los cuales, 4 se orientaron a la construcción de obras de infraestructura hidroagrícola en distritos de riego y 1, a la modernización y rehabilitación de obras de infraestructura hidroagrícola en unidades de riego. Dichos análisis contienen el diagnóstico de los problemas y necesidades identificados en las zonas agrícolas, como se muestra a continuación:

DIAGNÓSTICO DE LOS PROBLEMAS Y NECESIDADES IDENTIFICADOS EN LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN, MODERNIZACIÓN Y REHABILITACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRÍCOLA EN DISTRITOS Y UNIDADES DE RIEGO ASOCIADOS AL PP K141, VIGENTES EN 2024

Nombre del proyecto	Entidad federativa	Año del análisis	Problemas y necesidades identificados
Proyectos de construcción de obras de infraestructura hidroagrícola realizadas en los distritos de riego			
1. Proyecto Baluarte-Presidio, Presa Santa María, Sinaloa.	Sinaloa	2024	<p>La falta de aprovechamiento de un volumen medio anual de 1,190.0 hm³ proveniente de los escurrimientos del río Baluarte y la carencia de infraestructura hidroagrícola que almacene y conduzca el agua para irrigar y satisfacer las necesidades hídricas de los cultivos establecidos en una superficie física de 24,250.0 hectáreas (ha) en las localidades de las inmediaciones de los municipios de Rosario y Escuinapa, en Sinaloa, ha limitado la producción agropecuaria que genera un bajo excedente social agrícola en beneficio de 2,551 usuarios.</p> <p>Las causas de la baja productividad agrícola que se presentan en la superficie física de 24,250.0 ha consisten básicamente en: un déficit en la capacidad de infraestructura para almacenamiento, conducción y distribución del agua para riego; pozos profundos y bombeos superficiales insuficientes con altos costos de energía; baja disponibilidad de agua superficial y subterránea en zonas aptas para la agricultura, además no es posible aplicar agua suficiente a lo largo del ciclo de los cultivos, por la poca presencia de lluvias fuera del periodo de temporal, ya que uno de los problemas en las tierras de temporal es cuando se presentan años de poca precipitación, ocasionando bajos rendimientos y hasta pérdida de los cultivos.</p> <p>Lo anterior genera problemas en la zona, ya que no se cuenta con suficiente disponibilidad de agua, además de que la superficie que cuenta con disponibilidad de agua no cuenta con infraestructura suficiente y eficiente para el riego, limitando la producción a un bajo excedente agrícola. Actualmente 10,212.0 ha con actividad marginal agrícola y ganadera se mantienen ociosas, 2,847.0 ha se encuentran en situación de agricultura de temporal, dependiendo únicamente del periodo de lluvias</p>

Nombre del proyecto	Entidad federativa	Año del análisis	Problemas y necesidades identificados
			que se presenta en los meses de julio a septiembre, de tal manera que 11,191.0 ha cuentan con infraestructura de riego, de las cuales 1,780.0 ha se riegan con agua extraída del acuífero, traducido a altos costos de operación de los equipos de bombeo en combinación con sistemas de infraestructura de riego precario que domina la totalidad de la actual zona de riego.
2. Construcción del Canal Centenario, Nayarit.	Nayarit	2023	<p>La actividad económica predominante en la zona de influencia del Proyecto Canal Centenario es la agricultura, la cual depende en gran parte de cultivos de temporal y de humedad residual. De un total de 43,105.0 ha físicas, actualmente 27,240.0 ha se encuentran en situación de agricultura de temporal, 9,130.0 ha son de cultivos perennes y 6,735.0 ha cuentan con infraestructura de riego precario.</p> <p>Dos de los problemas de la agricultura de temporal son el exceso, o bien, la escasez del agua, dependiendo de la mucha o poca precipitación que se presente en el año. Ambos casos ocasionan bajos rendimientos e incluso pérdida de cultivos, atentando severamente la actividad agrícola de 7,643 usuarios; en consecuencia, de la economía de la población rural.</p> <p>Adicionalmente, existe la carencia de infraestructura hidroagrícola que permita derivar, conducir, distribuir y regar 43,105.0 ha y satisfacer las necesidades hídricas de los cultivos establecidos en las localidades de los municipios de Rosamorada, Ruiz, Santiago Ixcuintla y Tuxpan, en Nayarit. Además, en lo que refiere al exceso de humedad no existe una red de drenaje que permita evitar las anegaciones parcelarias. Por lo que existe un déficit de la frontera agrícola en la zona y una producción agrícola insuficiente, lo cual no permite apoyar nacional e internacionalmente el abastecimiento de productos agrícolas.</p>
3. Construcción de la presa de almacenamiento Picachos y Zona de Riego, Proyecto Baluarte-Presidio, 2ª etapa, Sinaloa.	Sinaloa	2022	<p>En la zona de riego a beneficiar con el proyecto, los escasos cultivos de temporal establecidos anualmente alcanzan muy bajos rendimientos, debido a que no se tienen condiciones favorables, a causa de lluvia errática en espacialidad y tiempo, y altas temperaturas, que originan una alta evapotranspiración, lo cual no asegura tener los rendimientos requeridos para que la actividad agrícola de temporal sea atractiva.</p> <p>La precipitación media anual en la zona del proyecto, de acuerdo con la estación Siqueros (25119) es de 844.8 mm, concentrándose el 86.0% del volumen en los meses de julio a octubre; sin embargo, debido a las condiciones de espacialidad en tiempo de la lluvia, así como las condiciones climáticas, éstas no son suficientes para proveer el agua necesaria para alcanzar el desarrollo vegetativo óptimo de la planta; asimismo, en el ciclo otoño invierno, no se cuenta con precipitación suficiente y la humedad residual del suelo no permite el desarrollo de una agricultura de temporal rentable.</p> <p>El problema principal de la zona de riego del proyecto para detonar su desarrollo económico es la falta de infraestructura hidroagrícola de conducción y distribución del agua.</p> <p>En la zona del proyecto, el régimen de lluvias es muy errático, situación que imposibilita la realización de acciones de optimización en todos los sentidos, en demérito de los ingresos del productor, siendo una constante que permanecerá durante todo el periodo de evaluación del proyecto. Además de lo anterior, es necesario construir las obras de infraestructura hidroagrícola adicionales como la sobrelevación de la presa derivadora para alcanzar los niveles que demanda la zona de riego, construcción del canal principal de conducción y red de distribución, con sublaterales y ramales entubados; así como la red de drenaje y red de caminos de operación y servicio.</p>
4. Ampliación del Distrito de Riego 018 del Pueblo Yaqui, Sonora.	Sonora	2024	<p>Actualmente, 36,052.0 ha con actividad marginal agrícola se mantienen ociosas por la falta de aprovechamiento de un volumen medio anual de 423.0 Mm³, provenientes de los escurrimientos del río Yaqui, que son aportados por la cuenca del río Yaqui (con tributarios) y almacenados en las presas Lázaro Cárdenas "La Angostura", Plutarco Elías Calles "El Novillo" y Álvaro Obregón "El Oviáchic". Además, por la carencia de infraestructura hidroagrícola, que en la actualidad no permite conducir y distribuir el agua para irrigar y satisfacer las necesidades hídricas de los cultivos por</p>

Nombre del proyecto	Entidad federativa	Año del análisis	Problemas y necesidades identificados
			establecer en esa superficie, sumando aquella infraestructura de drenaje para desalojar los excedentes de agua, cuya ubicación se encuentra en las inmediaciones de los municipios de Bácum, Cajeme, Guaymas y San Ignacio Río Muerto, en Sonora, lo que ha limitado la producción agropecuaria de 4,431 usuarios.
Proyecto de modernización y rehabilitación de obras de infraestructura hidroagrícola realizadas en las unidades de riego			
5. Rehabilitación de Infraestructura de conducción y distribución de agua para riego en la Unidad de Riego Tepetitlán, en los municipios de San Felipe del Progreso e Ixtlahuaca, Estado de México.	Estado de México	2024	El problema general de la unidad de riego se traduce en baja eficiencia del sistema de riego debido al mal estado de la infraestructura, así como tener área agrícola sin utilizarse, debido a que no cuenta con agua por la rotura de los canales. El problema consiste en la baja eficiencia en el uso del agua, lo que no permite aprovechar los caudales proporcionados por la Presa Tepetitlán, ya sea para sembrar la totalidad o parte de la superficie con cultivos rentables y rendimientos óptimos.

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Comisión Nacional del Agua.

En la revisión de los análisis de costo-beneficio, las fichas técnicas y los estudios relacionados con la factibilidad de ejecución de los proyectos se identificó que los problemas y necesidades se relacionaron, en términos generales, con la insuficiente infraestructura hidroagrícola que almacena y conduce el agua para irrigar y satisfacer las necesidades hídricas de los cultivos; con infraestructura de riego precario, y con la falta de aprovechamiento del agua. No obstante, se identificó que el año de análisis del diagnóstico de los proyectos “Construcción del Canal Centenario, Nayarit” y “Construcción de la presa de almacenamiento Picachos y Zona de Riego, Proyecto Baluarte–Presidio, 2ª etapa, Sinaloa” fue antes de 2024.

Al respecto, mediante el oficio número B00.1.00.01.-424 del 1 de diciembre de 2025, la entidad fiscalizada precisó que los análisis de costo-beneficio y las fichas técnicas se actualizan para los programas y proyectos de inversión previamente registrados en la cartera que impliquen una modificación de alcance, y que “para el caso de los proyectos remitidos, se argumenta que no sufrieron ‘Modificación de alcance’, y que se realizaron las acciones pertinentes de acuerdo con el numeral 5 de los ‘Lineamientos para el registro en la Cartera de Programas y Proyectos de Inversión’”. Asimismo, la entidad fiscalizada acreditó las solicitudes de recalendarización para actualizar la información correspondiente en el módulo “Cartera de Inversión” para los proyectos “Construcción del Canal Centenario, Nayarit” y “Construcción de la Presa de Almacenamiento Picachos y Zona de Riego, Proyecto Baluarte–Presidio, 2ª etapa, Sinaloa”.

c) Estudios de factibilidad de los proyectos de inversión

En los estudios de factibilidad técnica, legal, ambiental y económica se determinó si era viable ejecutar los proyectos de inversión; además, se estableció el periodo o año de ejecución, vida útil y las conclusiones siguientes:

ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD, PERIODO DE EJECUCIÓN, VIDA ÚTIL Y CONCLUSIONES DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN, MODERNIZACIÓN Y REHABILITACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRÍCOLA EN DISTRITOS Y UNIDADES DE RIEGO ASOCIADOS CON EL PP K141, VIGENTES EN 2024

Cons.	Es factible técnica, legal, ambiental y económicamente	Periodo planeado de ejecución	Vida útil (años)	Conclusión (Descripción y beneficios del proyecto)
1	Sí	2014-2025	50	<p>Descripción: Construcción de presa de almacenamiento de enrocamiento; canales principales revestidos de concreto; red de distribución entubada; sistemas de riego por gravedad y presurizado; red de caminos de operación y servicio; red de drenaje, y planta hidroeléctrica para generación de energía eléctrica.</p> <p>Beneficios: Aumentar la producción de productos agrícolas de la zona y mejorar las condiciones de vida de los productores; crear empleos temporales en la etapa de construcción y definitivos en la de operación del proyecto; detonar el desarrollo de sectores como el turístico, pesca y recreativo, entre otros.</p>
2	Sí	2014-2017	50	<p>Descripción: Construcción del canal principal Centenario con una longitud de 57.9 km con gasto de diseño de 60 m³/s para el riego de 43,105.0 ha; red de distribución entubada de 636.1 km y 824 estructuras de control, y red de drenaje de 344.6 km con su correspondiente red de caminos.</p> <p>Beneficios: Incrementar el excedente social agrícola en una superficie física de 43,105.0 ha, en beneficio de 7,643 usuarios, aprovechando las extracciones de la Presa de almacenamiento Solidaridad Aguamilpa, Nayarit, para apoyar el desarrollo económico agroalimentario de la planicie de Nayarit mediante la construcción de infraestructura hidroagrícola.</p>
3	Sí	2022-2024	50	<p>Descripción: El proyecto consiste en lo siguiente: A. Construcción del canal principal margen izquierda con un gasto de 20.0 m³/s y una longitud de 61.8 km (entubamiento de 2.3 km y revestimiento de 59.5 km). B. Construcción de la zona de riego margen izquierda, consistente en 255.0 km de canales entubados (125.6 km de canales laterales, 115.6 de canales sublaterales y 13.8 km de ramales) y 18.4 km de red de drenaje (incluye los caminos de operación y servicios). C. Construcción de la zona de riego margen derecha, consistente en 53.5 km de canales entubados (31.4 km de canales laterales, 18.4 de canales sublaterales y 3.6 km de ramales) y 20.9 km de drenes. D. Adecuación de la presa derivadora Siqueros (sobreelevación del muro vertedor en 0.9 m y ampliación de 3 conductos de salida).</p> <p>Beneficios: A la conclusión de las obras del Proyecto Baluarte-Presidio 2ª etapa, se incorporarán a la agricultura de riego 22,500.0 ha en beneficio de 3,172 usuarios.</p>
4	Sí	2021-2023	30	<p>Descripción: Se realizará la construcción de 34.0 km de Canal Principal, 264.0 km de red de distribución y 151.0 km de red de drenaje, infraestructura que estará integrada con caminos de operación, estructuras tipo y especiales, y serán incorporadas al Distrito de Riego 018 del Pueblo Yaqui.</p> <p>Beneficios: Incorporar superficie de riego en beneficio de 3,355 usuarios.</p>
5	Sí	2024-2026	30	<p>Descripción: Rehabilitación de infraestructura de conducción y distribución de agua para riego en la Unidad de Riego Tepetitlán, en los municipios de San Felipe del Progreso e Ixtlahuaca, Estado de México.</p> <p>Beneficios: Estos trabajos de rehabilitación permitirán utilizar la infraestructura con volumen de flujo máximo de operación, el</p>

Cons.	Es factible técnica, legal, ambiental y económicamente	Periodo planeado de ejecución	Vida útil (años)	Conclusión (Descripción y beneficios del proyecto)
				cual es de 9.0 metros cúbicos por segundo, lo que evitará pérdidas mayores y desperdicios de agua y permitirá aprovechar mayor volumen en el menor tiempo posible en beneficio de 8,568 usuarios conformados por 7,883 usuarios ejidales y 685 usuarios de pequeña propiedad.

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Comisión Nacional del Agua.

En los análisis de costo-beneficio y las fichas técnicas se identificó que, de los 5 proyectos de inversión relacionados con la construcción, modernización y rehabilitación de obras de infraestructura hidroagrícola en distritos y unidades de riego, 2 iniciarían o concluirían su ejecución durante 2024, mientras que 1 permanecería en ejecución en 2024 y 2 concluirían antes de 2024; de estos dos últimos, mediante los oficios números B00.1.00.01.-455 del 18 de diciembre de 2025 y B00.1.00.01.-004 del 6 de enero de 2026, la entidad fiscalizada acreditó que, en 2024, solicitó la actualización de los proyectos “Construcción del Canal Centenario, Nayarit” y “Ampliación del Distrito de Riego 018 del Pueblo Yaqui, Sonora” mediante la “Nota de Recalendarización” a la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, las cuales fueron aprobadas y colocadas como vigentes, con lo que se corroboró que su ejecución estuvo vigente en 2024.

Al respecto, se identificó que los estudios de factibilidad técnica, legal, ambiental y económica contienen la evaluación de la situación del proyecto, el periodo o año de ejecución, los años de vida útil, así como la descripción de las actividades y sus beneficios económicos y sociales, los cuales se enfocaron, en términos generales, en la construcción de presas, canales, sistemas de riego y redes de distribución entubada; en caminos de operación y servicio, y de drenaje, y en la rehabilitación de infraestructura de conducción y distribución de agua para riego, con lo cual se podrá aumentar la producción agrícola de la zona y mejorar las condiciones de vida de los productores, incorporar superficie de riego y utilizar la infraestructura con volumen de flujo máximo de operación, lo que evitará pérdidas y desperdicios de agua, y aprovechar el mayor volumen de agua en el menor tiempo posible, a fin de atender los problemas y las necesidades identificadas en los diagnósticos de cada uno de los proyectos, y de contribuir a la consecución de los objetivos, estrategias y actividades del Pp K141 y el PNH 2020-2024.

d) Proyectos de construcción, modernización y rehabilitación

A fin de verificar que, en 2024, la CONAGUA empezó, continuó o terminó las obras de construcción, modernización y rehabilitación de infraestructura hidroagrícola realizadas en los distritos y unidades de riego vinculadas con los proyectos realizados en el marco de operación del Pp K141, se revisaron las bases de datos de las “Obras de construcción de infraestructura hidroagrícola en curso o concluidas durante 2024” y de las “Obras de rehabilitación de infraestructura hidroagrícola realizadas en unidades de riego, en curso o concluidas durante 2024” proporcionadas por la entidad fiscalizada, en las cuales se reportó el tipo, la superficie y los productores beneficiados, como se presenta a continuación:

PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN, MODERNIZACIÓN Y REHABILITACIÓN VIGENTES EN 2024, PP K141
(Hectáreas, personas y contratos)

Nombre del proyecto	Tipo	Superficie beneficiada (hectáreas)	Productores beneficiados (personas)	Número de contratos por proyecto
Total	5	61,694.0	7,668	70
Subtotal	4	61,303.0	7,324	69
Proyectos de construcción de obras de infraestructura hidroagrícola realizadas en los distritos de riego				
Proyecto Baluarte-Presidio, Presa Santa María, Sinaloa.	Distrito de riego	9,218.0	960	30
Construcción del Canal Centenario, Nayarit.	Distrito de riego	16,257.0	2,882	2
Construcción de la presa de almacenamiento Picachos y Zona de Riego, Proyecto Baluarte-Presidio, 2ª etapa, Sinaloa.	Distrito de riego	4,758.0	739	5
Ampliación del Distrito de Riego 018 del Pueblo Yaqui, Sonora.	Distrito de riego	31,070.0	2,743	32
Subtotal	1	391.0	344	1
Proyecto de modernización y rehabilitación de obras de infraestructura hidroagrícola realizadas en las unidades de riego				
Rehabilitación de Infraestructura de conducción y distribución de agua para riego en la Unidad de Riego Tepetitlán, en los municipios de San Felipe del Progreso e Ixtlahuaca, Estado de México.	Unidad de riego	391.0	344	1

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Comisión Nacional del Agua.

NOTA: Un contrato del proyecto "Construcción del Canal Centenario, Nayarit" y dos del "Proyecto Baluarte-Presidio, Presa Santa María, Sinaloa" fueron adjudicados en el ejercicio fiscal 2023 y 2014, respectivamente, pero contaron con asignación de recursos del ejercicio fiscal 2024.

La comisión reportó que, en 2024, se realizaron 5 proyectos de inversión, de los cuales 4 correspondieron a la construcción de infraestructura hidroagrícola en los distritos de riego, en beneficio de 61,303.0 ha y de 7,324 productores, y 1 se orientó a la modernización y rehabilitación de infraestructura hidroagrícola en unidades de riego en beneficio de 391.0 ha y de 344 productores.

La entidad fiscalizada reportó que, para la ejecución de estos proyectos de inversión, suscribió 69 contratos para la construcción de canales y presas en los distritos de riego y 1 contrato para la modernización y rehabilitación de infraestructura de conducción y distribución de agua en una unidad de riego. Al respecto, mediante el oficio número B00.1.00.01.-455 del 18 de diciembre de 2025, la entidad fiscalizada proporcionó la base de datos con el estatus de cada contrato en la que se identificó que los 70 se reportaron como "concluido" y respecto de la superficie y los productores beneficiados con la ejecución de cada contrato señaló que "a este nivel de desagregación no es posible cuantificar la población atendida, toda vez que uno o varios contratos integran una misma actividad del proyecto", por lo que la comisión acreditó las razones por las que no cuantificó a la población atendida por contrato.

2. Seguimiento a las obras de infraestructura hidroagrícola

a) Cumplimiento de los indicadores para medir el avance en la autorización de proyectos

Para 2024, la comisión definió dos indicadores en la MIR del Pp K141 “Infraestructura para la Modernización y Rehabilitación de Riego y Temporal Tecnificado”, que se relacionaron con el avance en la autorización de proyectos registrados en cartera con oficios de liberación de recursos para la construcción, rehabilitación y modernización en distritos y unidades de riego, así como en distritos de temporal tecnificado, como se muestra a continuación:

CUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES DE LA MIR DEL PP K141 “INFRAESTRUCTURA PARA LA MODERNIZACIÓN Y REHABILITACIÓN DE RIEGO Y TEMPORAL TECNIFICADO”, 2024
(Proyectos autorizados y porcentajes)

Denominación del indicador	Método de cálculo	Programado		Realizado		Porcentaje de cumplimiento (e)= (d) / (b) x 100
		Variables (a)	Indicador (b)	Variables (c)	Indicador (d)	
Porcentaje de avance en la autorización de proyectos registrados en cartera con OLI para construcción de obra nueva de riego y temporal tecnificado.	(Proyectos autorizados con OLI para construcción de obra nueva de riego y temporal tecnificado, en el periodo que se reporta / Proyectos programados en el presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para construcción de obra nueva de riego y temporal tecnificado, en el periodo t) x 100	4	100.0	4	100.0	100.0
		4		4		
Porcentaje de avance en la autorización de proyectos registrados en cartera con OLI para rehabilitación y modernización en distritos y unidades de riego, así como en distritos de temporal tecnificado.	(Proyectos autorizados con OLI para rehabilitación y modernización en distritos y unidades de riego, así como en distritos de temporal tecnificado, en el periodo que se reporta / Proyectos programados en el presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para rehabilitación y modernización en distritos y unidades de riego, así como en distritos de temporal tecnificado, en el periodo t) x 100	1	100.0	1	100.0	100.0
		1		1		

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Comisión Nacional del Agua.

OLI: Oficio de Liberación de Inversión.

De acuerdo con la CONAGUA, los dos indicadores alcanzaron la meta programada, debido a que se cumplió con los requisitos y los tiempos establecidos para el trámite de registro para el proyecto de inversión en cartera ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y de la autorización de los oficios de liberación de recursos por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) para los proyectos Canal Centenario, Nayarit; Construcción de la zona de riego de la Presa Santa María, Sinaloa; Construcción de la zona de riego de la Presa Picachos, Sinaloa; Construcción de la Ampliación del Distrito de Riego 018 del Pueblo Yaqui, Sonora, y Rehabilitación de la infraestructura de distribución de agua en la Unidad de Riego Tepetitlán, Estado de México.

Al respecto, mediante el oficio número B00.1.00.01.-424 del 1 de diciembre de 2025, la entidad fiscalizada proporcionó los oficios de liberación de inversión de los cinco proyectos en los cuales se definieron los importes, la descripción de los proyectos, las metas físicas, así como las justificaciones para autorizar los recursos y realizar su ejecución en 2024, como se presenta a continuación:

OFICIOS DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN AUTORIZADOS DE LOS PROYECTOS ASOCIADOS AL PP K141, 2024

Nombre del proyecto	Importe de inversión (Miles de pesos)	Descripción del proyecto	Meta física	Justificación
Proyecto Baluarte-Presidio, Presa Santa María, Sinaloa.	5,182,403.7	Construcción de presa de almacenamiento de enrocamiento; canales principales vestidos de concreto; red de distribución entubada; sistemas de riego por gravedad y presurizado; red de caminos de operación y servicio y red de drenaje, y planta hidroeléctrica para generación de energía eléctrica.	Incorporar una superficie de 24,250.0 ha al riego y beneficiar a 2,551 productores; entregar el agua para uso urbano en la fuente de abastecimiento actual para beneficiar a una población futura de 429,600 habitantes y producir 231.3 Gwh/año de energía eléctrica.	Conforme a la solicitud de la Unidad Responsable de la ejecución del proyecto de inversión formalizada mediante el oficio número B00.1.0399 de la Comisión Nacional del Agua, se emite el presente Oficio de Liberación de Inversión (OLI), a fin de que esa Comisión Nacional del Agua esté en condiciones de continuar con el desarrollo del proyecto de inversión "Proyecto Baluarte-Presidio, Presa Santa María, Sinaloa".
Construcción del Canal Centenario, Nayarit.	4,958,965.5	Construcción del canal principal Centenario con una longitud de 57.9 km con gasto de diseño de 60.0 m ³ /s para el riego de 43,105.0 ha; red de distribución entubada de 636.1 km y 824 estructuras de control; red de drenaje de 344.6 km con su correspondiente red de caminos.	Beneficiar 43,105.0 ha al riego.	Conforme a la solicitud de la Unidad Responsable de la ejecución del proyecto de inversión formalizada mediante el oficio número B00.1.019 de la Comisión Nacional del Agua, se emite el presente Oficio de Liberación de Inversión (OLI), a fin de que esa Comisión Nacional del Agua esté en condiciones de continuar con el desarrollo del proyecto de inversión "Construcción del Canal Centenario, Nayarit".
Construcción de la presa de almacenamiento Picachos y Zona de Riego, Proyecto Baluarte-Presidio, 2ª etapa, Sinaloa.	952,179.4	El proyecto consiste en lo siguiente: A. Construcción del canal principal margen izquierda con un gasto de 20.0 m ³ /s y una longitud de 61.8 km (entubamiento de 2.3 km y revestimiento de 59.5 km). B. Construcción de la zona de riego margen izquierda, consistente en 255.0 km de canales entubados (125.6 km de canales laterales, 115.6 km de canales sublaterales y 13.8	A. Construcción del canal principal margen izquierda con un gasto de 20.0 m ³ /s y una longitud de 61.8 km (entubamiento de 2.3 km y revestimiento de 59.5 km). B. Construcción de la zona de riego margen izquierda, consistente en 255.0 km de canales entubados (125.6 km de canales laterales, 115.6	Conforme a la solicitud de la Unidad Responsable de la ejecución del proyecto de inversión formalizada mediante el oficio número B00.1.056 de la Comisión Nacional del Agua, se emite el presente Oficio de Liberación de Inversión (OLI), a fin de que esa Comisión Nacional del Agua esté en condiciones de continuar con el desarrollo del proyecto de inversión "Construcción de la presa de almacenamiento Picachos y Zona de Riego, Proyecto Baluarte-Presidio, 2ª etapa, Sinaloa".

Nombre del proyecto	Importe de inversión (Miles de pesos)	Descripción del proyecto	Meta física	Justificación
		<p>km de ramales) y 18.4 km de red de drenaje (incluye los caminos de operación y servicios).</p> <p>C. Construcción de la zona de riego margen derecha, consistente en 53.5 km de canales entubados (31.4 km de canales laterales, 18.4 km de canales sublaterales y 3.6 km de ramales) y 20.9 km de drenes.</p> <p>D. Adecuación de la presa derivadora Siqueros (sobreelevación del muro vertedor en 0.9 m y ampliación de conductos de salida).</p>	<p>de canales sublaterales y 13.8 km de ramales) y 18.4 km de red de drenaje (incluye los caminos de operación y servicios).</p> <p>C. Construcción de la zona de riego margen derecha, consistente en 53.5 km de canales entubados (31.4 km de canales laterales, 18.4 km de canales sublaterales y 3.6 km de ramales) y 20.9 km de drenes.</p> <p>D. Adecuación de la presa derivadora Siqueros (sobreelevación del muro vertedor en 0.9 m y ampliación de conductos de salida).</p>	
Ampliación del Distrito de Riego 018 del Pueblo Yaqui, Sonora.	3,847,241.1	Se realizará la construcción de 34.0 km del Canal Principal, 264.0 km de la red de distribución y 151.0 km de la red de drenaje, infraestructura que estará integrada con caminos de operación, estructura tipo y especiales; y serán incorporadas al Distrito de Riego 018 del Pueblo Yaqui, Sonora.	Construcción de 34.0 km de Canal Principal, 264.0 km de red de distribución y 151.0 km de red de drenaje, infraestructura que estará integrada con caminos de operación, estructura tipo y especiales; y serán incorporadas al Distrito de Riego 018 del Pueblo Yaqui, para conducir y distribuir el volumen de agua que satisfaga las necesidades de riego del patrón de cultivos, cuyos aprovechamientos y superficie beneficiada se ubican en los municipios de Bácum, Cajeme, Guaymas y San Ignacio Río Muerto, Sonora.	Conforme a la solicitud de la Unidad Responsable de la ejecución del proyecto de inversión formalizada mediante el oficio número B00.1.0529 de la Comisión Nacional del Agua, se emite el presente Oficio de Liberación de Inversión (OLI), a fin de que esa Comisión Nacional del Agua esté en condiciones de continuar con el desarrollo del proyecto de inversión "Ampliación del Distrito de Riego 018 del Pueblo Yaqui, Sonora".
Rehabilitación de Infraestructura de conducción y distribución de agua para riego en la Unidad de Riego Tepetitlán, en los municipios de San Felipe del Progreso e Ixtlahuaca, Estado de México.	1,000.0	Rehabilitación de Infraestructura de conducción y distribución de agua para riego en la Unidad de Riego Tepetitlán, en los municipios de San Felipe del Progreso e Ixtlahuaca, Estado de México.	Rehabilitación de canal principal, rehabilitación de estructuras de Control, y revestimiento de canal principal.	Conforme a la solicitud de la Unidad Responsable de la ejecución del proyecto de inversión formalizada mediante el oficio número B00.1.0210 de la Comisión Nacional del Agua, se emite el presente Oficio de Liberación de Inversión (OLI), a fin de que esa Comisión Nacional del Agua esté en condiciones de continuar con el desarrollo del proyecto de inversión "Rehabilitación de Infraestructura de conducción y distribución de agua para riego en la Unidad de Riego Tepetitlán, en los municipios de San Felipe del Progreso e Ixtlahuaca, Estado de México".

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Comisión Nacional del Agua.

En el análisis de los oficios de liberación de inversión de los cinco proyectos asociados al Pp K141 se identificó que se les asignó una inversión total de 14,941,789.7 miles de pesos (mdp), los cuales se destinaron para actividades de construcción, modernización y rehabilitación de infraestructura hidroagrícola en distritos y unidades de riego, además de que las metas se relacionaron con la superficie y población beneficiada, la incorporación de hectáreas al riego, la construcción de canales principales de riego y redes de drenaje, adecuaciones de presas y a la rehabilitación de estructuras de control y revestimiento, a fin de asegurar el abastecimiento de agua a los productores hidroagrícolas; asimismo, se verificó que en dichos oficios se justificó y autorizó la ejecución de estas obras.

b) Seguimiento de los avances físicos y financieros de las obras de infraestructura hidroagrícola

La CONAGUA señaló que el proceso para llevar a cabo el seguimiento de los avances físico-financieros de las obras de infraestructura hidroagrícola es el siguiente:

- Personal del ámbito hidroagrícola de los Organismos de Cuenca y Direcciones Locales envía informes mensuales del avance físico y financiero de las obras y servicios relacionados con la obra pública de Distritos de Riego, de Unidades de Riego, y de Infraestructura de Protección en Ríos y de Distritos de Temporal, a las Gerencias de Construcción de Infraestructura Hidroagrícola.
- Personal de las Gerencias antes citadas revisa e integra la información enviada por las áreas responsables de los Organismos de Cuenca y Direcciones Locales.
- Una vez integrada, el personal de las gerencias analiza y procesa la información, a fin de producir los informes correspondientes, verificando que la información sea congruente con lo enviado en el mes anterior y, en caso de haber inconsistencia, se solicita al personal del Organismo de Cuenca o Dirección Local correspondiente la aclaración y, en su caso, rectificación del informe.
- Personal de las gerencias elabora los informes del avance físico y financiero, acorde con los formatos requeridos, mismos que se entregan por cada gerencia a la Subgerencia de Administración y a la Coordinación de Proyectos Transversales, Transparencia en Innovación, de la Subdirección General de Infraestructura Hidroagrícola, para que, por su conducto, se dé atención a las solicitudes de información de las diferentes áreas internas y externas, así como para que se elabore el informe de cierre de Cuenta Pública, que se reporta en los diferentes sistemas, tales como el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

Asimismo, la comisión informó que los criterios para llevar a cabo el procedimiento de verificación, inspección y supervisión de las obras de infraestructura hidroagrícola se establecen en los contratos, en una cláusula sobre la designación del residente y de la

vigilancia, control y supervisión de los trabajos, quien fungirá como representante ante el contratista y dará inicio a la bitácora² electrónica o convencional para que, por medio de ella, se emitan las instrucciones pertinentes de los asuntos trascendentes que resulten de la ejecución de los trabajos en cuestión, así como del reporte de los avances físico-financieros de la ejecución de dichas obras.

Al respecto, mediante el oficio número B00.1.00.01.-455 del 18 de diciembre de 2025, la CONAGUA proporcionó la base de datos “2025.11.27_Integración de contratos 2024”, en la cual se reportó el avance físico-financiero de las obras de infraestructura hidroagrícola y servicios contratados asociados a los cinco proyectos de inversión del Pp K141, como se presenta a continuación:

AVANCE FÍSICO-FINANCIERO DE LAS OBRAS Y SERVICIOS CONTRATADOS ASOCIADOS A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL PP K141, 2024
(Obras, miles de pesos y porcentajes)

Nombre del proyecto	Número de obras y servicios contratados	Avance Montos con IVA						
		Total contratado (a)	Físico		Saldo por cancelar (d)=(b)-(a)	Financiero		Saldo por cancelar (g)=(e)-(a)
			Ejercido (b)	% (c)=(b)/(a)*100		Ejercido (e)	% (f)=(e)/(a)*100	
Total	70	13,429,183.3	11,511,895.6	85.7	(1,917,287.7)	12,559,241.8	93.5	(869,941.5)
Proyecto Baluarte-Presidio, Presa Santa María, Sinaloa.	30	5,040,352.4	4,917,755.0	97.6	(122,597.4)	4,382,711.6	87.0	(657,640.8)
Construcción del Canal Centenario, Nayarit.	2	4,204,362.5	2,870,466.7	68.3	(1,333,895.8)	4,204,362.5	100.0	0.0
Construcción de la presa de almacenamiento Picachos y Zona de Riego, Proyecto Baluarte-Presidio, 2ª etapa, Sinaloa.	5	969,688.7	964,144.7	99.4	(5,544.0)	964,144.7	99.4	(5,544.0)
Ampliación del Distrito de Riego 018 del Pueblo Yaqui, Sonora.	32	3,213,791.3	2,758,540.8	85.8	(455,250.5)	3,007,034.6	93.6	(206,756.7)
Rehabilitación de Infraestructura de conducción y distribución de agua para riego en la Unidad de Riego Tepetitlán, en los municipios de San Felipe del Progreso e Ixtlahuaca, Estado de México.	1	988.4	988.4	100.0	0.0	988.4	100.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Comisión Nacional del Agua y la Cuenta Pública 2024.

En el análisis de la información reportada, en materia del avance físico-financiero de los cinco proyectos asociados al Pp K141, se identificó que el monto contratado para realizar las obras convenidas ascendió a 13,429,183.3 miles de pesos, el 89.9% respecto de los

² La bitácora es el instrumento técnico que constituye el medio de comunicación entre las partes que formalizan los contratos, en la cual se registran los asuntos y eventos importantes que se presenten durante la ejecución de los trabajos, ya sea por medios de comunicación electrónica, caso en el cual se denominará Bitácora electrónica, u otros medios autorizados en los términos del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, en cuyo caso se denominará Bitácora convencional.

14,941,789.7 miles de pesos autorizados en los oficios de liberación de inversión, sin que la entidad fiscalizada señalara las causas de dicha diferencia.

En 2024, la CONAGUA reportó un avance físico, en términos generales, del 85.7% (11,511,895.6 mdp con IVA) y un avance financiero del 93.5% (12,559,241.8 mdp con IVA) respecto del monto total contratado de 13,429,183.3 mdp con IVA, así como un saldo por cancelar de 1,917,287.7 mdp con IVA y 869,941.5 mdp con IVA, respectivamente. De los 5 proyectos de inversión, el correspondiente a la “Rehabilitación de Infraestructura de conducción y distribución de agua para riego en la Unidad de Riego Tepetitlán, en los municipios de San Felipe del Progreso e Ixtlahuaca, Estado de México” fue el único que reportó el 100.0% de avance físico-financiero de la obra programada, sin que la entidad fiscalizada acreditara el destino de los saldos por cancelar de las obras contratadas correspondientes a los 4 proyectos restantes, ni sobre las sanciones o medidas correctivas implementadas en caso de incumplimiento, ya que se reportaron 70 obras y servicios concluidas.

Mediante los oficios números B00.1.00.01.-424 del 1 de diciembre de 2025 y B00.1.00.01.-001 del 5 de enero de 2026, la comisión proporcionó las actas de las 70 obras y servicios contratados, en las que se identificó que para el proyecto de inversión “Rehabilitación de Infraestructura de conducción y distribución de agua para riego en la Unidad de Riego Tepetitlán, en los municipios de San Felipe del Progreso e Ixtlahuaca, Estado de México”, las cifras establecidas en las actas para la obra contratada se correspondieron con los registros internos de la entidad fiscalizada; no obstante, en cuatro proyectos (Proyecto Baluarte-Presidio, Presa Santa María, Sinaloa; Construcción del Canal Centenario, Nayarit; Construcción de la presa de almacenamiento Picachos y Zona de Riego, Proyecto Baluarte-Presidio, 2ª etapa, Sinaloa, y Ampliación del Distrito de Riego 018 del Pueblo Yaqui, Sonora) se determinaron diferencias con lo reportado en la base de datos “2025.11.27_Integración de contratos 2024”, en relación con el monto original contratado, el modificado, el ejercido del avance físico y el financiero, y en los saldos por cancelar, sin que la entidad fiscalizada acreditara las diferencias en los registros.

Respecto de las áreas de mejora relativas a disponer de la información que acredite las diferencias de los montos liberados respecto de los montos contratados; de la información del destino de los saldos por cancelar; de asegurar que la información contenida en sus registros internos se corresponda y se sustente con las Actas finiquito de las obras de infraestructura realizadas, y de fortalecer sus mecanismos de seguimiento, control y evaluación de los avances físicos y financieros de las obras de infraestructura hidroagrícola, en el transcurso de la auditoría, mediante el oficio número B00.1.00.01.-001 del 5 de enero de 2026, la entidad fiscalizada remitió copia del memorándum mediante el cual la Subdirección General de Infraestructura Hidroagrícola (SGIH) instruirá a las gerencias de infraestructura hidroagrícola la implementación del mecanismo para el registro e integración de la información contenida en los acuerdos, contratos, convenios y demás instrumentos jurídicos y administrativos asociados a las obras de infraestructura hidroagrícola y que contienen los montos aprobados, contratados, modificados, ejercidos y de los saldos por cancelar, en el marco de operación de los proyectos de inversión asociados

al Programa presupuestario K026 "Infraestructura en materia de hidroagrícola, tecnificación y protección ante inundaciones".

Adicionalmente, la comisión proporcionó la "Ficha de Cierre de Proyecto", en formato Word, para que las unidades administrativas registren e integren la información de los contratos, convenios y demás instrumentos relacionados con las obras de infraestructura hidroagrícola, así como los procesos de autorización, contratación, seguimiento y cierre de los proyectos de inversión, y el "Formato Seguimiento Sub. K141", en formato Excel, para que se integren, por contrato, los registros internos, incluyendo los montos autorizados, contratados, ejercidos y el destino de los saldos por cancelar, correspondientes a cada proyecto de inversión, y sustentarlo, en su caso, con las actas finiquito de las obras de infraestructura realizadas.

La comisión no acreditó los resultados de la implementación de dicho mecanismo en los que se identificara que fortaleció el seguimiento, control y evaluación de los avances físicos y financieros de las obras de infraestructura hidroagrícola, ni que dispone de la información del destino de los saldos por cancelar de las obras y servicios contratados, ni que se asegurará de que la información de los registros internos de la comisión se corresponda y se sustente con los oficios de liberación de inversión y las actas de entrega-recepción física y de finiquito, por lo que se mantiene lo observado.

Los hallazgos señalados en el presente resultado fueron notificados al Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua mediante oficio número AED/DGADPP/059/2026 del 30 de enero de 2026.

2024-5-16B00-07-0098-07-001 **Recomendación**

Para que la Comisión Nacional del Agua implemente mecanismos de control para disponer de información del destino de los saldos por cancelar, en el marco del Programa presupuestario K141 "Infraestructura para la Modernización y Rehabilitación de Riego y Temporal Tecnificado", o el que se encuentre en operación para los ejercicios subsecuentes en la materia, a fin de que la información cuente con los elementos de calidad suficientes, en términos del artículo Segundo. Disposiciones en Materia de Control Interno, Título Segundo, Capítulo I, Numeral 9, Norma Segunda, Principio 7, elemento de control interno 7.05, y Norma Cuarta, primer párrafo, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión Virtual para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, derivada de la revisión que se realiza por medios electrónicos, en los términos de lo dispuesto en los artículos 17 Bis, 17 Ter y 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, así como los numerales 1.1.3., fracción XXV, 2.2.9., 2.3.5., fracción VI, y 2.3.9., fracción II, de las Reglas de carácter general aplicables a los procesos de fiscalización superior por medios electrónicos.

2024-5-16B00-07-0098-07-002 Recomendación

Para que la Comisión Nacional del Agua implemente mecanismos de control para asegurar que la información de sus registros internos se corresponda y se sustente con los oficios de liberación de inversión y las actas de entrega-recepción física y de finiquito, en el marco del Programa presupuestario K141 "Infraestructura para la Modernización y Rehabilitación de Riego y Temporal Tecnificado", o el que se encuentre en operación para los ejercicios subsecuentes en la materia, a fin de que la información cuente con los elementos de calidad suficientes, en términos del artículo Segundo. Disposiciones en Materia de Control Interno, Título Segundo, Capítulo I, Numeral 9, Norma Segunda, Principio 7, elemento de control interno 7.05, y Norma Cuarta, primer párrafo, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

2024-5-16B00-07-0098-07-003 Recomendación

Para que la Comisión Nacional del Agua implemente los mecanismos de seguimiento, control y evaluación de los avances físicos y financieros de las obras de infraestructura hidroagrícola, en el marco de operación del Programa presupuestario K141 "Infraestructura para la Modernización y Rehabilitación de Riego y Temporal Tecnificado", o el que se encuentre en operación para los ejercicios subsecuentes en la materia, a fin de cumplir con el objetivo del proceso de seguimiento y concluir en tiempo y forma con las obras y servicios programados, en términos de lo establecido en el artículo 31, fracción V, inciso d), del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua, y el numeral 1.3 del Manual de integración, estructura orgánica y funcionamiento de la Comisión Nacional del Agua.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión Virtual para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, derivada de la revisión que se realiza por medios electrónicos, en los términos de lo dispuesto en los artículos 17 Bis, 17 Ter y 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, así como los numerales 1.1.3., fracción XXV, 2.2.9., 2.3.5., fracción VI, y 2.3.9., fracción II, de las Reglas de carácter general aplicables a los procesos de fiscalización superior por medios electrónicos.

3. Contribución para contar con infraestructura de riego y drenaje para incrementar y mantener la superficie agrícola

a) Cumplimiento de los indicadores sobre la contribución del Pp K141

De conformidad con la Ley de Aguas Nacionales, se entenderá por distrito de riego lo siguiente: "El establecido mediante Decreto Presidencial, el cual está conformado por una o varias superficies previamente delimitadas y dentro de cuyo perímetro se ubica la zona de riego, el cual cuenta con las obras de infraestructura hidráulica, aguas superficiales y del subsuelo, así como con sus vasos de almacenamiento, su zona federal, de protección y demás bienes y obras conexas, pudiendo establecerse también con una o varias unidades de

riego”, y las unidades de riego como: “Área agrícola que cuenta con infraestructura y sistemas de riego, distinta de un distrito de riego y comúnmente de menor superficie que aquél; puede integrarse por asociaciones de usuarios u otras figuras de productores organizados que se asocian entre sí libremente para prestar el servicio de riego con sistemas de gestión autónoma y operar las obras de infraestructura hidráulica para la captación, derivación, conducción, regulación, distribución y desalojo de las aguas nacionales destinadas al riego agrícola”.³

Para 2024, la CONAGUA incluyó tres indicadores de nivel de Propósito en la MIR del Pp K141, a fin de evaluar la incidencia del programa con el objetivo de contar con infraestructura para la modernización y rehabilitación de riego y temporal tecnificado, con los resultados siguientes:

CUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES DE LA MIR DEL PP K141 “INFRAESTRUCTURA PARA LA MODERNIZACIÓN Y REHABILITACIÓN DE RIEGO Y TEMPORAL TECNIFICADO”, 2024
(Productores hidroagrícolas, hectáreas y porcentajes)

Denominación del indicador	Método de cálculo	Programado		Reportado en la Cuenta Pública		Porcentaje de cumplimiento (e) = (d) / (b) x 100
		Variables (a)	Indicador (b)	Variables (c)	Indicador (d)	
Porcentaje de productores hidroagrícolas de los distritos de riego, unidades de riego y distritos de temporal tecnificado beneficiados por el programa en sus distintas vertientes: construcción, rehabilitación y conservación de infraestructura hidroagrícola.	(Número de productores hidroagrícolas beneficiados en periodo t/ Número de productores hidroagrícolas programados a beneficiar en periodo t) x 100.	7,871	100.0	7,668	97.4	97.4
		7,871		7,871		
Porcentaje de superficie incorporada al riego y al temporal tecnificado.	(Superficie incorporada al riego y al temporal tecnificado en el periodo t / Superficie programada a incorporar al riego y al temporal tecnificado en el periodo t) x 100.	63,603.0	100.0	61,303.0	96.4	96.4
		63,603.0		63,603.0		
Porcentaje de superficie rehabilitada y modernizada en distritos y unidades de riego, así como en distritos de temporal tecnificado.	(Superficie rehabilitada y modernizada en distritos y unidades de riego, así como en distritos de temporal tecnificado, en el periodo t / Superficie programada a rehabilitar y modernizar en distritos y unidades de riego, así como en distritos de temporal tecnificado en el periodo t) x 100.	391.0	100.0	391.0	100.0	100.0
		391.0		391.0		

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Comisión Nacional del Agua.

³ Ley de Aguas Nacionales, artículo 3, fracciones XXV. a, y LI.

La entidad fiscalizada reportó que el indicador “Porcentaje de superficie rehabilitada y modernizada en distritos y unidades de riego, así como en distritos de temporal tecnificado” alcanzó el 100.0% de la meta establecida, ya que rehabilitó y modernizó 391.0 hectáreas (ha); en el caso de los indicadores “Porcentaje de productores hidroagrícolas de los distritos de riego, unidades de riego y distritos de temporal tecnificado beneficiados por el programa en sus distintas vertientes: construcción, rehabilitación y conservación de infraestructura hidroagrícola” y “Porcentaje de superficie incorporada al riego y al temporal tecnificado”, se registró un cumplimiento del 97.4% (7,668 productores hidroagrícolas beneficiados) y del 96.4% (61,303.0 ha incorporadas), respecto de las metas de 7,871 productores hidroagrícolas y 63,603.0 ha, respectivamente, lo cual, de acuerdo con la CONAGUA, se debió a que “hubo atrasos en los procesos de contratación, por lo que se redujeron los plazos de ejecución de las obras de construcción” y quedó “pendiente la construcción de cuatro cruces carreteros”, en la presa Santa María, Sinaloa.

b) Cobertura de los productores hidroagrícolas beneficiados

De acuerdo con la comisión “para identificar la población potencial se considera a los productores hidroagrícolas que se encuentran en los Distritos de Riego, Unidades de Riego y Distritos de Temporal Tecnificado y que se benefician con la infraestructura de riego y drenaje agrícola a cargo del Gobierno Federal”; en el caso de la población objetivo, la comisión considera a los “productores hidroagrícolas que utilizan la infraestructura hidroagrícola a cargo de la CONAGUA, y que se benefician de las acciones de construcción, rehabilitación, modernización o conservación de la infraestructura hidroagrícola. La población objetivo y las acciones a realizar quedan definidas en función de la disponibilidad presupuestal”. Asimismo, la entidad fiscalizada precisó que la actualización de la población objetivo se realiza de manera anual, ya que la mayoría de los contratos son anuales y hasta su terminación se pueden cuantificar los logros y la población beneficiada.

Adicionalmente, mediante el oficio número B00.1.00.01.-455 del 18 de diciembre de 2025, la CONAGUA señaló que las fuentes de información de las que se obtiene la población potencial, objetivo y atendida consisten en lo siguiente:

- Población potencial: se obtiene de la evaluación socioeconómica aplicable al proyecto de inversión (Ficha técnica; Análisis costo-beneficio simplificado; Análisis costo-beneficio; Análisis costo-eficiencia simplificado, y Análisis costo-eficiencia).
- Población objetivo: se estima en función de la asignación presupuestal del periodo respecto del costo total del proyecto, y en proporción del total de productores y superficie (población potencial).
- Población atendida: se determina en función de los factores técnicos, productivos y sociales que presenten mayor necesidad o mejores condiciones de intervención, tales como el tipo de infraestructura, considerando las obras de conducción o distribución, y priorizando aquellas que generen una mayor repercusión directa en el uso eficiente del agua; el número de contratos o acciones, ya que uno o varios

contratos pueden integrar una misma actividad del proyecto y beneficiar de manera parcial la superficie considerada, y el monto de inversión disponible, el cual permite priorizar acciones orientadas a ampliar, complementar o fortalecer los sistemas de riego, conforme a criterios técnicos y de repercusión del proyecto. En este sentido, los recursos públicos pueden ejercerse en infraestructura destinada exclusivamente al almacenamiento o conducción del agua, acciones que no inciden de manera directa con la superficie a beneficiar ni en los productores, pero que contribuyen a la operación integral del proyecto. En consecuencia, la población atendida se cuantifica y beneficia conforme al alcance real de la inversión ejercida, garantizando el uso eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos.

Asimismo, la comisión señaló que “el número de productores a beneficiar y la superficie a incorporar o rehabilitar durante un ejercicio fiscal se estima en función de la asignación presupuestal del periodo, en relación con el costo total del proyecto y en proporción al total de productores y superficie. En caso de presentarse modificaciones al presupuesto durante el ejercicio, la ejecución del proyecto se verá impactada y, en consecuencia, las metas correspondientes”.

La comisión también proporcionó una nota en la que cuantificó a la población potencial, objetivo y beneficiada mediante los proyectos de inversión relacionados con la construcción, modernización y rehabilitación de infraestructura hidroagrícola en distritos y unidades de riego en 2024, como se muestra a continuación:

POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO Y BENEFICIADA MEDIANTE EL PP K141, 2024
(Productores hidroagrícolas y porcentajes)

Nombre del proyecto	Población			Cobertura (%) (d)=(c)/(b)*100
	Potencial (a)	Objetivo (b)	Beneficiada (c)	
Total	25,289	4,446	7,668	172.5
Proyectos de construcción de infraestructura hidroagrícola realizadas en los Distritos de Riego				
Subtotal	16,721	4,446	7,324	164.7
Proyecto Baluarte-Presidio, Presa Santa María, Sinaloa.	2,551	886	960	108.4
Construcción del Canal Centenario, Nayarit.	7,643	1,906	2,882	151.2
Construcción de la presa de almacenamiento Picachos y Zona de Riego, Proyecto Baluarte-Presidio, 2ª etapa, Sinaloa.	3,172	800	739	92.4
Ampliación del Distrito de Riego 018 del Pueblo Yaqui, Sonora.	3,355	854	2,743	321.2
Proyectos de modernización y rehabilitación de infraestructura hidroagrícola realizadas en las Unidades de Riego				
Subtotal	8,568	0	344	n.c.
Rehabilitación de Infraestructura de conducción y distribución de agua para riego en la Unidad de Riego Tepetitlán, en los municipios de San Felipe del Progreso e Ixtlahuaca, Estado de México.	8,568	0	344	n.c.

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Comisión Nacional del Agua.

NOTA: De conformidad con la entidad fiscalizada, la población objetivo se estimó en función a la asignación presupuestal del PEF.

La entrega de la información sobre la población potencial, objetivo y atendida se actualizó por la CONAGUA mediante el oficio número B00.1.00.01.-455 del 18 de diciembre de 2025.

n.c. No cuantificable.

La CONAGUA reportó que, en 2024, benefició a 7,668 productores hidroagrícolas, de los cuales 7,324 fueron con la construcción de infraestructura hidroagrícola, el 164.7% de la población objetivo y 344, con modernización y rehabilitación de infraestructura hidroagrícola en unidades de riego, debido a que el proyecto de rehabilitación de infraestructura de conducción y distribución de agua para riego en la Unidad de Riego Tepetitlán, en los municipios de San Felipe del Progreso e Ixtlahuaca, Estado de México, no contó con presupuesto asignado en el PEF 2024, por lo que no se determinó la población objetivo.

La comisión proporcionó una base de datos en la cual registró a la población beneficiada por el Pp K141, durante el periodo 2020-2024, la cual pasó de 468 productores hidroagrícolas en 2020 a 7,668 en 2024, mediante proyectos de construcción, modernización y rehabilitación de obras de infraestructura hidroagrícola en distritos y unidades de riego.

c) Superficie incorporada, rehabilitada y modernizada

La comisión reportó que, mediante los cuatro proyectos de construcción de infraestructura hidroagrícola realizada en los distritos de riego, incorporó 61,303.0 ha de superficie al riego, como se presenta a continuación:

SUPERFICIE INCORPORADA A DISTRITOS DE RIEGO MEDIANTE EL PP K141, 2024
(Hectáreas y porcentajes)

Nombre del proyecto	Programada a incorporar (a)	Superficie incorporada (b)	% (c)=(b)/(a)*100
Total	63,603.0	61,303.0	96.4
Proyecto Baluarte-Presidio, Presa Santa María, Sinaloa.	9,218.0	9,218.0	100.0
Construcción del Canal Centenario, Nayarit.	16,257.0	16,257.0	100.0
Construcción de la presa de almacenamiento Picachos y Zona de Riego, Proyecto Baluarte-Presidio, 2ª etapa, Sinaloa.	4,758.0	4,758.0	100.0
Ampliación del Distrito de Riego 018 del Pueblo Yaqui, Sonora.	33,370.0	31,070.0	93.1

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Comisión Nacional del Agua.

NOTA: La entrega de la información sobre la superficie incorporada se actualizó por la CONAGUA mediante el oficio número B00.1.00.01.-424 del 1 de diciembre de 2025.

En 2024, la comisión reportó la incorporación de superficie al riego del 96.4% (61,303.0 ha) de las 63,603.0 hectáreas programadas a incorporar mediante la construcción de infraestructura hidroagrícola en distritos de riego, debido a que, de acuerdo con la CONAGUA, para el proyecto de la ampliación del Distrito de Riego 018 del Pueblo Yaqui, Sonora, se modificó el trazo del canal lateral y su construcción no se realizó dentro del ejercicio fiscal 2024, por lo que la superficie y los productores a beneficiarse se redujeron.

Las hectáreas incorporadas con el Pp K141, durante el periodo 2020-2024, pasaron de 2,120.0 ha en 2020 a 61,303.0 ha en 2024, mediante la construcción de infraestructura hidroagrícola.

Respecto de la superficie rehabilitada y modernizada en unidades de riego, la comisión reportó que, mediante el proyecto de “Rehabilitación de Infraestructura de conducción y distribución de agua para riego en la Unidad de Riego Tepetitlán, en los municipios de San Felipe del Progreso e Ixtlahuaca, Estado de México”, modernizó y rehabilitó 391.0 ha, como se muestra a continuación:

SUPERFICIE MODERNIZADA Y REHABILITADA EN UNIDADES DE RIEGO, MEDIANTE EL PP K141, 2024
(Hectáreas)

Nombre del proyecto	Programada para modernizar y rehabilitar (a)	Modernizada y rehabilitada (b)	% (c)=(b)/(a)*100
Rehabilitación de Infraestructura de conducción y distribución de agua para riego en la Unidad de Riego Tepetitlán, en los municipios de San Felipe del Progreso e Ixtlahuaca, Estado de México.	391.0	391.0	100.0

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Comisión Nacional del Agua.

NOTA: La entrega de la información sobre la superficie modernizada y rehabilitada se actualizó por la CONAGUA mediante el oficio número B00.1.00.01.-424 del 1 de diciembre de 2025.

En 2024, la comisión reportó que rehabilitó el 100.0% (391.0 ha) de las hectáreas programadas para modernizar y rehabilitar, ya que ejecutó el proyecto para rehabilitar la infraestructura de conducción y distribución de agua para riego en la Unidad de Riego Tepetitlán.

Respecto de las áreas de mejora relativas a la actualización de los datos sobre el número de productores hidroagrícolas beneficiados, la superficie incorporada, modernizada y rehabilitada en los distritos y unidades de riego, y la población potencial y objetivo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, mediante los oficios números B00.1.00.01.-424 y B00.1.00.01.-455 del 1 y 18 de diciembre de 2025, respectivamente, la entidad fiscalizada acreditó la elaboración de un formato de seguimiento de los programas K, a efecto de fortalecer los mecanismos de control para asegurar que la información reportada en la Cuenta Pública sea congruente y esté debidamente sustentada en los registros internos de cada uno de los contratos registrados en cada proyecto del Programa presupuestario K141 “Infraestructura para la Modernización y Rehabilitación de Riego y Temporal Tecnificado”, o el que se encuentre en operación para los ejercicios subsecuentes en la materia, para cada proyecto de construcción, modernización y rehabilitación de infraestructura hidroagrícola.

El formato de seguimiento de los programas K le permitirá a cada una de las gerencias de la CONAGUA, registrar el avance de las metas relacionadas con la población y superficie beneficiadas y señalar a qué tipo corresponden, para cada uno de los contratos registrados en dicho formato.

Asimismo, la comisión proporcionó copia de la minuta y la lista de asistencia de la reunión sobre el programa de trabajo de control interno, en la que se incluyó como acuerdo que

dicho formato se implementará a partir del cierre del ejercicio 2025, con el fin de unificar, optimizar y actualizar las bases de datos de seguimiento de obras y servicios para uso de las gerencias correspondientes, con lo que se solventa lo observado.

4. Contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible

De acuerdo con la CONAGUA, en 2024, el Pp K141 “Infraestructura para la Modernización y Rehabilitación de Riego y Temporal Tecnificado” tuvo como propósito que los productores hidroagrícolas en los Distritos de Riego, Unidades de Riego y Distritos de Temporal Tecnificado cuenten con infraestructura de riego y drenaje para incrementar y mantener su superficie agrícola, mediante el cual contribuyó a la Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible, específicamente al Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) número 2. “Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible” y con las metas siguientes:

VINCULACIÓN DEL PP K141 CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE, 2024

Objetivo de Desarrollo Sostenible	Metas
2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.	<p>2.3 Para 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los pastores y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos de producción e insumos, conocimientos, servicios financieros, mercados y oportunidades para la generación de valor añadido y empleos no agrícolas.</p> <p>2.4 Para 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad del suelo y la tierra.</p>

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Comisión Nacional del Agua.

En el análisis del apartado “Vinculación de Programas Presupuestarios del PEF a los Objetivos de Desarrollo Sostenible”, del Portal de Transparencia Presupuestaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), se identificó que la entidad fiscalizada vinculó el Pp K141 “Infraestructura para la Modernización y Rehabilitación de Riego y Temporal Tecnificado” con el objetivo 2. “Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible” y, de manera indirecta, con las metas 2.3 y 2.4.

Adicionalmente, la entidad fiscalizada informó que las acciones de construcción, rehabilitación y mantenimiento de infraestructura hidroagrícola realizadas en Distritos de Riego, Unidades de Riego y Distritos de Temporal Tecnificado, mediante el Pp K141, tienen una contribución fundamental para alcanzar el ODS 2, ya que influyen directamente en la seguridad alimentaria y el desarrollo rural sostenible. Desde un enfoque técnico y estratégico, estas acciones impactan en varios aspectos clave como son:

1. Aumento de la productividad agrícola: la modernización de sistemas de riego permite un uso más eficiente del agua, lo que optimiza la producción de alimentos y contribuye a la reducción de pérdidas por escasez hídrica o riego ineficiente.
2. Resiliencia ante el cambio climático: la rehabilitación y mantenimiento de infraestructura hidráulica mejora la capacidad de los agricultores para enfrentar sequías, lluvias extremas e inundaciones, reduciendo la vulnerabilidad del sector agroalimentario.
3. Reducción de la pobreza rural: la tecnificación de las áreas de riego genera mejores condiciones para los productores agrícolas, aumentando sus ingresos y promoviendo el desarrollo socioeconómico en comunidades con altos índices de inseguridad alimentaria.
4. Sostenibilidad del recurso hídrico: un manejo eficiente del agua contribuye a la conservación de acuíferos y cuerpos de agua superficiales evitando sobreexplotaciones y garantizando el acceso a este recurso para futuras generaciones.
5. Seguridad alimentaria: al mejorar la infraestructura de riego, se incrementa la estabilidad de la producción agrícola, reduciendo la dependencia de condiciones climáticas y fortaleciendo el abastecimiento de alimentos en mercados locales y nacionales.

El Pp K141 se vinculó con el ODS 2. “Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible”; no obstante, la CONAGUA señaló que “actualmente en los indicadores registrados en CONAGUA para dar seguimiento a los Objetivos del Desarrollo Sostenible no se incluye al Objetivo 2”, por lo que se considera necesario atender esta área de mejora para que la comisión cuente con los mecanismos de medición para conocer su contribución al cumplimiento de la meta del ODS 2.

Uno de los mecanismos establecidos para el seguimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible es la elaboración de los Informes Nacionales Voluntarios (INV), los cuales son un ejercicio de primer orden para compartir los avances y retos de cada país, con base en los lineamientos generales establecidos por el Sistema de Naciones Unidas.⁴ Al respecto, México participa en la elaboración de un informe que presenta un panorama general de los progresos realizados desde 2015 para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible utilizando información proporcionada por más de 50 organizaciones internacionales y regionales.⁵

⁴ Secretaría de Economía, **Secretariado Ejecutivo del Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. 4° Informe Nacional Voluntario**, México 2024. Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, Ciudad de México, 2024, p. 14.

⁵ Asamblea General Consejo Económico y Social, **Progresos realizados para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible**, 2024, Naciones Unidas, p. 1.

En ese contexto, se revisaron los informes en comento para 2024, en los que se identificaron los avances obtenidos por México en el ODS 2, como se muestra a continuación:

INFORMES SOBRE LOS AVANCES EN LA CONTRIBUCIÓN A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE, 2024

Cuarto Informe Nacional Voluntario México 2024 Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible	Progresos realizados para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible Resolución A/79/79-E/2024/54
<p>“Sembrando Vida representa uno de los más grandes esfuerzos de reforestación del mundo y de rescate al campo en la historia del país. Su importancia radica en que fomenta la autosuficiencia alimentaria (ODS 2)”.</p> <p>“Se trata de un millón 103 mil 665 hectáreas sembradas con 1,158 millones 209 mil 415 plantas entre cultivos comerciales [...] En ese sentido su aporte al ODS 2 Hambre Cero, al permitir lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible es muy significativo, ya que coadyuva a duplicar la productividad agrícola y los ingresos de las y los productores de alimentos en pequeña escala”.</p> <p>“Al 2023, más de 198 NODESS promovieron la creación de huertos familiares o urbanos, así como la producción de alimentos de manera sustentable. De esta manera se avanza en la consecución del ODS 2, particularmente en la meta enfocada en asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad del suelo y la tierra”.</p>	<p>Meta 2.3</p> <p>28. La brecha de ingresos entre los productores de alimentos en pequeña escala y los demás productores de alimentos sigue siendo considerable. En el 95.0% de los países con datos disponibles, los ingresos anuales medios de los productores en pequeña escala son menos de la mitad de los correspondientes a los demás productores. Entre los productores de alimentos en pequeña escala, las unidades productivas lideradas por hombres suelen crear mayores ingresos que las lideradas por mujeres.</p>

FUENTE: Asamblea General Consejo Económico y Social, Progresos realizados para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible, 2024, Naciones Unidas, p. 8; Secretaría de Economía, Secretariado Ejecutivo del Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. 4° Informe Nacional Voluntario, México 2024. Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, Ciudad de México, 2024, pp. 40, 44 y 63.

El Cuarto Informe Nacional Voluntario de México 2024 presentó información relacionada con el ODS 2 “Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible”, relativa a la generación de proyectos orientados al fortalecimiento de la soberanía alimentaria en el largo plazo, así como promover la agricultura sostenible. Referente al documento “Progresos realizados para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible”, se informó que la brecha de ingresos entre los productores de alimentos en pequeña escala y los demás productores de alimentos sigue siendo considerable. En el 95.0% de los países con datos disponibles, los ingresos anuales medios de los productores en pequeña escala son menos de la mitad de los correspondientes a los demás productores; por lo que, en ambos informes, los mensajes publicados se dirigen a temas relacionados que atienden a la población objetivo del Pp K141.

Respecto del área de mejora relativa a establecer los mecanismos de control para producir la información que dé cuenta de la contribución del programa al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, en el transcurso de la auditoría, mediante el oficio número B00.1.00.01.-424 del 1 de diciembre de 2025, la entidad fiscalizada informó que en

el marco de la implementación de la “Estrategia de Simplificación de la Estructura Programática” y en cumplimiento de los criterios establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) para la elaboración y actualización de los “Instrumentos de Diseño” e “Instrumentos de Seguimiento del Desempeño de los Programas presupuestarios”, se consideró la fusión de los Programas presupuestarios K129, K111, K141 y K028 en el K026 “Infraestructura en materia hidroagrícola, tecnificación y protección ante inundaciones”. Con base en lo anterior, la MIR, ahora “Ficha de Desempeño”, considera el siguiente indicador:

Objetivo del nivel de MIR o del Pp (FID)	Nombre del indicador	Método de cálculo	Tipo de indicador Estratégico/Gestión	UR responsable del indicador
Contribución a la producción, desarrollo y tecnificación del campo mexicano, mediante el uso sostenible de los recursos naturales.	Porcentaje de la superficie tecnificada en distritos de riego prioritarios.	(Superficie tecnificada en distritos de riego prioritarios en el periodo t / Superficie programada por tecnificar en distritos de riego prioritarios en el periodo k) x 100	Estratégico	B00 Comisión Nacional del Agua - Subdirección General de Infraestructura Hidroagrícola.

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Comisión Nacional del Agua.

La entidad fiscalizada señaló que el indicador “Contribución a la producción, desarrollo y tecnificación del campo mexicano, mediante el uso sostenible de los recursos naturales” se vincula directamente con el ODS 2, ya que este objetivo busca poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria, mejorar la nutrición y promover la agricultura sostenible, específicamente a las metas relacionadas con productividad agrícola sostenible, tecnificación y manejo de recursos naturales, como se muestra a continuación:

VINCULACIÓN DIRECTA DEL ODS 2, CONAGUA

Metas	Relación específica con las metas del ODS 2
ODS 2.3 Duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores.	El indicador evalúa cómo los proyectos aumentan la producción y productividad del campo mediante infraestructura y tecnificación.
ODS 2.4 Garantizar sistemas de producción sostenibles.	El indicador incluye explícitamente el uso sostenible de los recursos naturales, como agua y suelo.
ODS 2.a Inversión en infraestructura rural y en investigación agrícola.	La tecnificación y desarrollo del campo, que mide el indicador, se relacionan con infraestructura agrícola, equipos, innovación y transferencia tecnológica.

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Comisión Nacional del Agua.

La CONAGUA proporcionó el Diagnóstico simplificado del Programa presupuestario K026, en el que se estableció que el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp es el objetivo denominado “contribución a la producción, desarrollo y tecnificación del campo mexicano, mediante el uso sostenible de los recursos naturales”, el cual se alinea con el ODS 2, particularmente con las metas 2.3, 2.4 y 2.a, ya que mide el grado en el que los proyectos impulsan la productividad y tecnificación del campo mexicano mediante el manejo sostenible de los recursos naturales. Como resultado de lo anterior, la comisión dispondrá de un mecanismo de control para producir información que dé cuenta de la contribución del

Pp K026 al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, con lo que se solventa lo observado.

5. Economía de los recursos del Pp K141

En 2024, la CONAGUA reportó un ejercicio de 16,216,646.7 miles de pesos (mdp) para la operación del Pp K141 “Infraestructura para la Modernización y Rehabilitación de Riego y Temporal Tecnificado”, el 81.0% del presupuesto aprobado de 20,024,000.5 mdp, debido a la aplicación de adecuaciones presupuestarias que se efectuaron al programa, las cuales estuvieron relacionadas con los capítulos 2000 Materiales y suministros, 3000 Servicios generales y 6000 Inversión Pública, conforme al cuadro siguiente:

PRESUPUESTO EJERCIDO POR EL PP K141 “INFRAESTRUCTURA PARA LA MODERNIZACIÓN Y REHABILITACIÓN DE RIEGO Y TEMPORAL TECNIFICADO”, 2024
(Miles de pesos)

Capítulo y concepto del gasto	Monto				
	Aprobado (a)	Ampliaciones (b)	Reducciones (c)	Modificado (d)=(a)+(b)-(c)	Ejercido (e)
Total	20,024,000.5	11,622,600.8	15,429,954.6	16,216,646.7	16,216,646.7
2000 Materiales y suministros.	0.0	973.2	542.6	430.6	430.6
3000 Servicios generales.	0.0	477,712.1	101,729.7	375,982.4	375,982.4
6000 Inversión Pública	20,024,000.5	11,143,915.5	15,327,682.3	15,840,233.7	15,840,233.7

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Comisión Nacional del Agua.

Por concepto de ampliaciones se reportó un monto de 11,622,600.8 mdp, mientras que las reducciones ascendieron a 15,429,954.6 mdp. Al respecto, la comisión señaló que las adecuaciones presupuestarias que se realizaron se destinaron al ejercicio de los proyectos siguientes:

PRESUPUESTO ORIGINAL, MODIFICADO Y EJERCIDO DE LOS PROYECTOS VINCULADOS AL PP K141 “INFRAESTRUCTURA PARA LA MODERNIZACIÓN Y REHABILITACIÓN DE RIEGO Y TEMPORAL TECNIFICADO”, 2024
(Miles de pesos)

Proyecto	Presupuesto		
	Original	Modificado	Ejercido
Total	20,024,000.5	16,216,646.7	16,216,646.7
Proyecto Baluarte-Presidio, Presa Santa María, Sinaloa.	7,326,100.0	5,843,699.0	5,843,699.0
Construcción de la presa de almacenamiento y zona de riego El Chihuero, municipio de Huetamo, Michoacán.	0.0	557.2	557.2
Construcción del Canal Centenario, Nayarit.	5,000,000.0	4,341,623.6	4,341,623.6
Construcción de Unidades de Riego con Pozos en los Municipios de Huasca de Ocampo y Acatlán, Hidalgo.	0.0	2,425.2	2,425.2
Construcción de la presa de almacenamiento Picachos y Zona de Riego, Proyecto Baluarte-Presidio, 2ª etapa, Sinaloa.	2,697,900.5	1,784,634.5	1,784,634.5
Ampliación del Distrito de Riego 018 del Pueblo Yaqui, Sonora.	5,000,000.0	4,242,718.8	4,242,718.8
Rehabilitación de Infraestructura de conducción y distribución de agua para riego en la Unidad de Riego Tepetitlán, en los municipios de San Felipe del Progreso e Ixtlahuaca, Estado de México.	0.0	988.4	988.4

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Comisión Nacional del Agua.

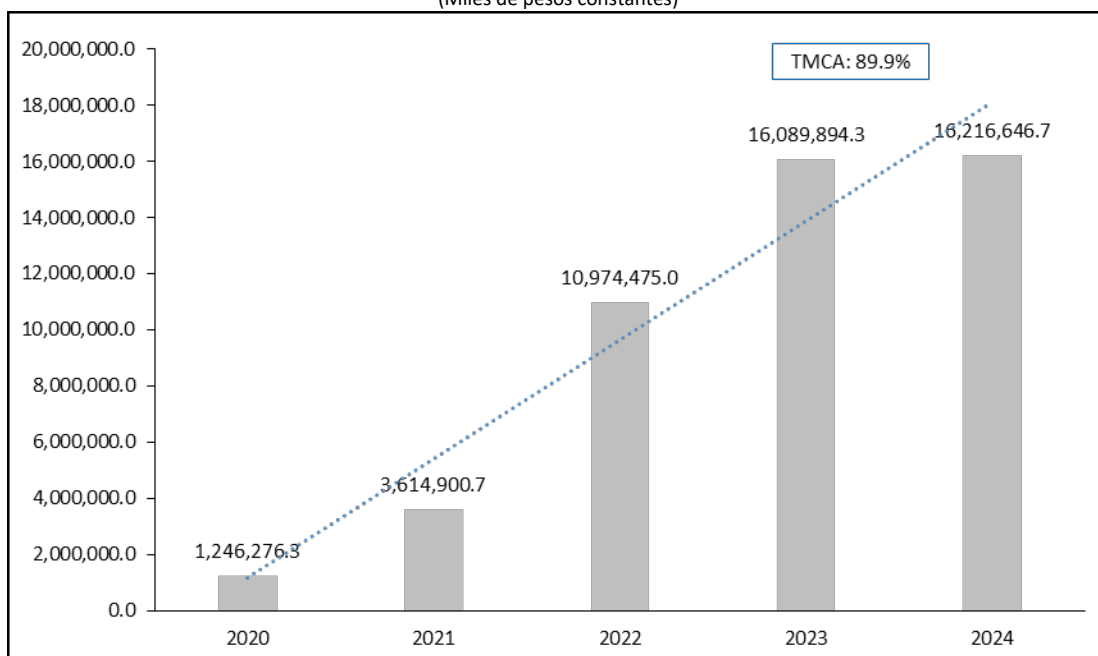
Corresponde a proyectos con compromisos devengados y no pagados al 31 de diciembre de 2023.

En 2024, el presupuesto ejercido por el Pp K141 se destinó a siete proyectos de infraestructura hidroagrícola. Al respecto, se identificó que, en relación con el proyecto denominado “Construcción de la presa de almacenamiento y zona de riego El Chihuero, municipio de Huetamo, Michoacán”, mediante adecuación presupuestaria, la SEMARNAT comunicó a la SHCP la relación de pasivo circulante 2023, por lo que se autorizó una ampliación que modificó la estructura económica y geográfica del programa K141, a fin de que la CONAGUA, mediante la Dirección Local de Michoacán, cubriera las obligaciones de pago provenientes de los compromisos devengados y no pagados al 31 de diciembre de 2023, relativos a la construcción de la presa de almacenamiento y zona de riego El Chihuero, municipio de Huetamo, Michoacán, para la obra complementaria de la presa y de su sistema de agua potable.

Asimismo, para el proyecto denominado “Construcción de Unidades de Riego con Pozos en los Municipios de Huasca de Ocampo y Acatlán, Hidalgo”, mediante adecuación presupuestaria, la SEMARNAT comunicó a la SHCP la relación de pasivo circulante 2023, por lo que se autorizó una ampliación que modificó la estructura económica y geográfica de los programas K111 “Programa de rehabilitación y modernización de presas y estructuras de cabeza” y K141 “Infraestructura para la Modernización y Rehabilitación de Riego y Temporal Tecnificado”, a fin de que la CONAGUA, por medio de los Organismos de Cuenca y de las Direcciones Locales de las regiones hidrológico-administrativas de Baja California, Baja California Sur, Durango, Guerrero, Oaxaca, Sinaloa, Sonora, Veracruz, Coahuila e Hidalgo, cubriera las obligaciones de pago provenientes de los compromisos devengados y no pagados al 31 de diciembre de 2023, relativas a la rehabilitación y modernización de presas y estructuras de cabeza Zona Norte, así como Zona Sur, y de la construcción de unidades de riego con pozos en los municipios de Huasca de Ocampo y Acatlán, Hidalgo.

La tendencia del presupuesto ejercido por la CONAGUA para el Pp K141 “Infraestructura para la Modernización y Rehabilitación de Riego y Temporal Tecnificado”, durante 2020-2024, se muestra a continuación:

RECURSOS EJERCIDOS POR EL PP K141, 2020-2024
(Miles de pesos constantes)



FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Comisión Nacional del Agua, y la Cuenta Pública 2024.

NOTA: Las cifras del presupuesto ejercido en el Pp K141, en el periodo 2020-2024, se deflactaron con el factor de actualización a 2024, conforme a lo siguiente: 1.2216 para 2020; 1.1691 para 2021; 1.0964 para 2022; 1.0494 para 2023, y 1.0000 para 2024.

TMCA: Tasa Media de Crecimiento Anual.

$$\text{Calculado con base en: TMCA} = \left[\left(\frac{(\text{cifra de 2024})}{(\text{cifra de 2020})} \right)^{\frac{1}{4}} - 1 \right] \times 100.$$

El presupuesto ejercido en el Pp K141 presentó un incremento promedio anual del 89.9%, al pasar de 1,246,276.3 mdp en 2020 a 16,216,646.7 mdp en 2024.

En cuanto al cumplimiento de las metas del programa, el indicador “Porcentaje de obras nuevas concluidas para el riego y temporal tecnificado” cumplió y superó la meta del 100.0% durante el periodo 2020-2024, mientras que el indicador “Porcentaje de obras de modernización y rehabilitación concluidas en distritos y unidades de riego, así como en distritos de temporal tecnificado” reportó un cumplimiento ascendente, ya que para 2020 y 2021 fue del 83.3% y 96.2%, respectivamente; en 2022 y 2024, del 100.0%, y para 2023 no se asignaron recursos para ese tipo de obras.

El cumplimiento de las metas se vinculó con el Eje III “Economía” del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND 2019-2024); con los objetivos, estrategias y acciones puntuales establecidos en el Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales (PROMARNAT), 2020-2024, y con el Programa Nacional Hídrico (PNH) 2019-2024.

6. Sistema de Evaluación del Desempeño

a) Clasificación programática

En el Anexo 2 “Clasificación de Programas Presupuestarios”, del Manual de Programación y Presupuesto 2024, se indica que los programas de modalidad K “Proyectos de Inversión” se caracterizan por ser “Proyectos y programas de inversión sujetos a registro en la Cartera que integra y administra la Unidad de Inversiones de la Subsecretaría de Egresos, clasificados en proyectos de infraestructura económica, social, gubernamental, proyectos de inmuebles y otros; así como programas de adquisiciones, mantenimiento, protección civil, estudios de preinversión, ambientales y otros”.

Al respecto, mediante el Pp K141 “Infraestructura para la Modernización y Rehabilitación de Riego y Temporal Tecnificado”, la CONAGUA dispuso de proyectos y programas de inversión registrados en la cartera que integra y administra la Unidad de Inversiones de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para construir, modernizar, rehabilitar y dar seguimiento a las obras de infraestructura hidroagrícola, a fin de contribuir a contar con infraestructura de riego y drenaje para incrementar y mantener la superficie agrícola.

b) Estructura analítica del Pp K141

Para 2024, la Comisión Nacional del Agua contó con el árbol del problema vinculado con el Pp K141, en el que definió como problema central que “los productores hidroagrícolas (personas físicas agrupadas en asociaciones civiles de usuarios) cuentan con infraestructura hidroagrícola a cargo de la CONAGUA en deficientes condiciones de operación”; asimismo, se verificó que se definieron las causas, los efectos, y el área de enfoque por atender.

Con base en lo anterior, la entidad fiscalizada elaboró la estructura analítica del Pp K141, como se presenta a continuación:

ESTRUCTURA ANALÍTICA DEL PP K141 "INFRAESTRUCTURA PARA LA MODERNIZACIÓN Y REHABILITACIÓN DE RIEGO Y TEMPORAL TECNIFICADO", 2024

Árbol del problema	Árbol de objetivos	MIR	
		Objetivos	Indicadores
<p>EFFECTOS</p> <ul style="list-style-type: none"> Deficiente aprovechamiento sostenible del agua en el sector hidroagrícola de México. Desaprovechamiento de zonas con potencial agrícola. Disminución del ingreso de los productores y generación de empleos. Disminución de la producción agrícola. Disminución de la frontera agrícola. Capacidad insuficiente para el almacenamiento de agua con fines agrícolas. Uso inadecuado de los recursos hídricos. Insuficiente disponibilidad de agua y superficies para contribuir a la producción agrícola. Deficiente operación de las redes de distribución y conducción del agua. Insuficiente e inoportuno desalojo de los escurrimientos superficiales. Los productores agrícolas presentan afectaciones diferenciadas en comunidades indígenas, zonas de alta y muy alta marginación, debido a que se encuentran rezagados en materia de infraestructura, salud, vivienda, educación escolar, entre otros. 	<p>FINES</p> <ul style="list-style-type: none"> Contribuir al aprovechamiento sostenible del agua en el sector hidroagrícola de México. Aprovechamiento de zonas con potencial agrícola. Aumento del ingreso de los productores y generación de empleos. Incremento en la producción agrícola. Incremento de la frontera agrícola. Incremento en la capacidad de almacenamiento de agua con fines agrícolas. Uso adecuado de los recursos hídricos. Suficiente disponibilidad de agua y superficies para contribuir a la producción agrícola. Eficiente operación de las redes de distribución y conducción del agua. Suficiente y oportuno desalojo del escurrimiento superficial. Los productores agrícolas no presentan afectaciones diferenciadas en comunidades indígenas, zonas de alta y muy alta marginación, ya que no hay rezagos en materia de infraestructura, salud, educación escolar, entre otros. 	<p>FIN</p> <p>Contribuir al aprovechamiento sostenible del agua en el sector hidroagrícola de México.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Productividad física de cultivos básicos en distritos y unidades de riego y temporal tecnificado.
<p>PROBLEMA</p> <p>Los productores hidroagrícolas (personas físicas agrupadas en asociaciones civiles de usuarios) cuentan con infraestructura hidroagrícola a cargo de CONAGUA en deficientes condiciones de operación.</p>	<p>PROPÓSITO</p> <p>Los productores hidroagrícolas (personas físicas agrupadas en asociaciones civiles de usuarios) cuentan con infraestructura hidroagrícola a cargo de CONAGUA en eficientes condiciones de operación para incrementar y/o mantener la superficie agrícola.</p>	<p>PROPÓSITO</p> <p>Los productores hidroagrícolas en los Distritos de Riego, Unidades de Riego y Distritos de Temporal Tecnificado cuentan con infraestructura de riego y drenaje para incrementar y/o mantener su superficie agrícola.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Porcentaje de productores hidroagrícolas de los distritos de riego, unidades de riego y distritos de temporal tecnificado beneficiados por el programa en sus distintas vertientes: construcción, rehabilitación y conservación de infraestructura hidroagrícola. Porcentaje de superficie rehabilitada y modernizada en distritos y unidades de riego, así como en distritos de temporal tecnificado. Porcentaje de superficie conservada en distritos de riego. Porcentaje de superficie incorporada al riego y al temporal tecnificado.
<p>CAUSAS</p> <ul style="list-style-type: none"> Deficiente funcionamiento de la infraestructura. Insuficiente gestión del registro y/o actualización de Proyectos de Inversión en Cartera. Insuficiente realización de estudios y proyectos ejecutivos. Deterioro de la infraestructura 	<p>MEDIOS</p> <ul style="list-style-type: none"> Funcionamiento eficiente de la infraestructura. Suficiente gestión del registro y/o actualización de Proyectos de Inversión en Cartera. Suficiente realización de estudios y proyectos ejecutivos. Reducción del deterioro de la 	<p>COMPONENTES Y ACTIVIDADES</p> <p>Nivel: Componente</p> <p>Obras de Infraestructura hidroagrícola en distritos y unidades de riego, así como distritos de temporal tecnificado construida, conservada,</p>	<p>Nivel: Componente</p> <ul style="list-style-type: none"> Porcentaje de obras de modernización y rehabilitación concluidas en distritos y unidades de Riego, así como en distritos de temporal tecnificado. Porcentaje de obras de

Árbol del problema	Árbol de objetivos	MIR	
		Objetivos	Indicadores
hidroagrícola. <ul style="list-style-type: none"> • Gestión inoportuna de la Autorización y Liberación de los Oficios de Inversión. • Insuficiente gestión de trámites para la ejecución del proyecto. • Escaso o nulo mantenimiento de la infraestructura hidroagrícola. • Retraso y falta de definición en los procedimientos de contratación de obra pública y servicios relacionados con la infraestructura hidroagrícola Federal. • Insuficientes diagnósticos de necesidades medias anuales de conservación. • Escasas obras de Infraestructura hidroagrícola Federal modernizadas, rehabilitadas, conservadas y construidas. • Incremento en la demanda de infraestructura hidroagrícola, manejo inadecuado de la infraestructura o técnicas de manejo obsoletas, condiciones meteorológicas extremas, vandalismo, escasa disponibilidad de agua. 	infraestructura hidroagrícola. <ul style="list-style-type: none"> • Gestión oportuna de la Autorización y Liberación de los Oficios de Inversión. • Suficiente gestión de trámites para la ejecución del proyecto. • Mantenimiento oportuno de la infraestructura hidroagrícola. • Gestión oportuna en los procedimientos de contratación de obra pública y servicios relacionados con la infraestructura hidroagrícola Federal. • Suficientes diagnósticos de necesidades medias anuales de conservación. • Obras de Infraestructura hidroagrícola Federal modernizadas, rehabilitadas, conservadas y construidas. 	modernizada y rehabilitada. Nivel: Actividad Seguimiento a los proyectos registrados en cartera de la SHCP con autorización en los Oficios de Liberación de Inversión (OLI) por parte de SEMARNAT. Seguimiento a la contratación y conclusión de obras y servicios relacionados con las mismas, de la infraestructura hidroagrícola en los distritos y unidades de riego, así como en distritos de temporal tecnificado.	conservación concluidas en distritos de riego. <ul style="list-style-type: none"> - Porcentaje de obras nuevas concluidas para el riego y temporal tecnificado. Nivel: Actividad <ul style="list-style-type: none"> - Porcentaje de avance en la autorización de proyectos registrados en cartera con OLI para construcción de obra nueva de riego y temporal tecnificado. - Porcentaje de avance en la autorización de proyectos registrados en cartera con OLI para rehabilitación y modernización en distritos y unidades de riego, así como en distritos de temporal tecnificado. - Porcentaje de avance en la autorización de proyectos registrados en cartera con OLI para conservación en distritos de riego. - Porcentaje de avance en la contratación de obra nueva y servicios para el riego y temporal tecnificado. - Porcentaje de avance en la contratación de obras y servicios de rehabilitación y modernización en distritos y unidades de riego, así como en distritos de temporal tecnificado. - Porcentaje de avance en la contratación de obras y servicios de conservación en los distritos de riego.

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Comisión Nacional del Agua.

Se determinó que los árboles del problema y de objetivos fueron congruentes entre sí, ya que el objetivo de nivel de propósito se formuló a partir de un problema público claro y concreto, y se definieron los medios y fines para cada una de sus causas y efectos. Asimismo, se identificó que los objetivos e indicadores de nivel de Fin, Propósito, Componente y Actividad de la MIR del Pp K141 fueron consistentes con la solución del problema público que originó y motivó la intervención gubernamental.

c) Alineación de los objetivos del programa con la planeación nacional y sectorial

La alineación del Pp K141 “Infraestructura para la Modernización y Rehabilitación de Riego y Temporal Tecnificado”, respecto de la planeación nacional, sectorial e institucional, se presenta a continuación:

ALINEACIÓN DEL PP K141 CON LOS OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS DE LA PLANEACIÓN NACIONAL Y SECTORIAL, 2024	
Plan Nacional de Desarrollo (PND), 2019-2024	
Eje 3. Política Económica.	
Impulsar la reactivación económica, el mercado interno y el empleo.	Una de las tareas centrales del actual gobierno federal es impulsar la reactivación económica. Para ello, se requiere fomentar la creación de obras de infraestructura.
Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales (PROMARNAT) 2020-2024	
Objetivo prioritario 3. Promover al agua como pilar de bienestar, manejada por instituciones transparentes, confiables, eficientes y eficaces que velen por un medio ambiente sano y donde una sociedad participativa se involucre en su gestión.	
Estrategia 3.2.	Aprovechar eficientemente el agua para contribuir al desarrollo sustentable de los sectores productivos.
Línea de acción 3.2.1.	Aprovechar eficientemente el agua en el sector agrícola para contribuir a la seguridad alimentaria y el bienestar.
Programa Nacional Hídrico (PNH) 2020-2024	
Objetivo Prioritario 2. Aprovechar eficientemente el agua para contribuir al desarrollo sostenible de los sectores productivos.	
Estrategia 2.1.	Aprovechar eficientemente el agua en el sector agrícola para contribuir a la seguridad alimentaria y el bienestar.
Línea de acción 2.1.1.	Conservar, rehabilitar y modernizar la infraestructura hidroagrícola (D.R., U.R. y D.T.T.).

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Comisión Nacional del Agua.

En 2024, la alineación del objetivo del Pp K141 se vinculó con la planeación nacional, sectorial e institucional, ya que al contar con infraestructura conservada, rehabilitada y modernizada de riego y temporal tecnificado se contribuyó al aprovechamiento eficiente del agua en el sector hidroagrícola, también al desarrollo sustentable de los sectores productivos, así como a impulsar la reactivación económica y fomentar la creación de obras de infraestructura.

d) Lógica vertical de los objetivos del programa

La MIR del Pp K141 contó con 5 objetivos, uno para cada uno de los niveles de Fin, Propósito y Componente, y dos para el nivel de Actividad. El análisis de la lógica vertical se presenta a continuación:

ANÁLISIS DE LOS OBJETIVOS DEFINIDOS EN LA MIR DEL PP K141 "INFRAESTRUCTURA PARA LA MODERNIZACIÓN Y REHABILITACIÓN DE RIEGO Y TEMPORAL TECNIFICADO", 2024

Objetivo	Análisis
FIN	
Contribuir al aprovechamiento sostenible del agua en el sector hidroagrícola de México.	El objetivo de nivel de Fin se considera adecuado, ya que se definió en términos de la contribución del programa al logro del PNH 2020-2024, así como del PROMARNAT 2020-2024. Asimismo, cumple con la sintaxis definida en el numeral 14 de los Lineamientos para el proceso de seguimiento y modificación extemporánea de los Instrumentos de Seguimiento del Desempeño de los Programas presupuestarios para 2024, la cual señala que debe conformarse por la contribución más el objetivo superior de mediano plazo.
PROPÓSITO	
Los productores hidroagrícolas en los Distritos de Riego, Unidades de Riego y Distritos de Temporal Tecnificado cuentan con infraestructura de riego y drenaje para incrementar y/o mantener su superficie agrícola.	Se observó que este objetivo tuvo una relación de causa-efecto con el objetivo de nivel de Fin, ya que los productores hidroagrícolas, al contar con infraestructura de riego y drenaje para incrementar o mantener su superficie agrícola, contribuyen al aprovechamiento sostenible del agua en el sector hidroagrícola de México. La sintaxis de este objetivo es adecuada, ya que se especificó la población, se utilizó un verbo en presente y se registró el resultado por lograr.
COMPONENTE	
Obras de Infraestructura hidroagrícola en distritos y unidades de riego, así como distritos de temporal tecnificado construida, conservada, modernizada y rehabilitada.	La relación de causa-efecto de este objetivo con el de Propósito es adecuada, ya que los componentes se refieren a los productos terminados proporcionados, para el caso del Pp K141, el componente se refiere a las obras de infraestructura hidroagrícola en distritos y unidades de riego, así como en distritos de temporal tecnificado construidas, conservadas, modernizadas y rehabilitadas; además, los verbos están en participio pasado.
ACTIVIDAD	
Seguimiento a los proyectos registrados en cartera de la SHCP con autorización en los Oficios de Liberación de Inversión (OLI) por parte de SEMARNAT. Seguimiento a la contratación y conclusión de obras y servicios relacionados con las mismas, de la infraestructura hidroagrícola en los distritos y unidades de riego, así como en distritos de temporal tecnificado.	Se identificó que se establecieron las actividades suficientes para contar con obras de infraestructura hidroagrícola en distritos y unidades de riego, así como distritos de temporal tecnificado, lo que contribuye al cumplimiento del objetivo de nivel de Componente, por lo que se determinó que existió una relación de causa-efecto entre los objetivos de ambos niveles; asimismo, la sintaxis de los objetivos de este nivel es adecuada, ya que se construyeron a partir de un sustantivo derivado de un verbo más un complemento.

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Comisión Nacional del Agua.

La lógica vertical de la MIR del Pp K141 permite verificar la relación de causa-efecto que existe entre los diferentes niveles de la matriz, definir la razón de ser del programa y señalar los componentes y actividades que requiere para su operación; asimismo, se comprobó que la sintaxis de los 5 objetivos es adecuada.

e) Lógica horizontal de los indicadores del programa

La MIR del Programa presupuestario K141 "Infraestructura para la Modernización y Rehabilitación de Riego y Temporal Tecnificado" incluyó 14 indicadores, cuya clasificación fue la siguiente:

- 8 indicadores estratégicos, para la medición de los objetivos de nivel de Fin (1), de Propósito (4) y de Componente (3).
- 6 indicadores de gestión, para la medición de los objetivos de nivel de Actividad.

La revisión y análisis de los indicadores se muestran a continuación:

ANÁLISIS DE LA LÓGICA HORIZONTAL DE LA MIR DEL PP K141, 2024

Objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo Dimensión-Frecuencia	Análisis
Nivel Fin					
Contribuir al aprovechamiento sostenible del agua en el sector hidroagrícola de México.	Productividad física de cultivos básicos en distritos y unidades de riego y temporal tecnificado.	Producción promedio en toneladas obtenidas en distritos y unidades de riego y distritos de temporal tecnificado en el periodo t para maíz, frijol, trigo, arroz y sorgo / superficie cosechada en hectáreas, obtenida en distritos y unidades de riego y distritos de temporal tecnificado en el periodo t, para maíz, frijol, trigo, arroz y sorgo.	Otra-Ton/ha	-Estratégico -Eficacia -Anual	El indicador permite evaluar el cumplimiento del objetivo al que se encuentra alineado, ya que la productividad de los cultivos básicos en distritos y unidades de riego y temporal tecnificado contribuye al aprovechamiento sostenible del agua. El método de cálculo permite valorar la producción agrícola de los cultivos básicos (maíz, frijol, trigo, arroz y sorgo), ya que las variables son coherentes con el nombre del indicador. Asimismo, la unidad de medida (ton/ha), el tipo (estratégico), la dimensión (eficacia) y la frecuencia (anual) se consideran adecuados.
Nivel Propósito					
Los productores hidroagrícolas en los Distritos de Riego, Unidades de Riego y Distritos de Temporal Tecnificado cuentan con infraestructura de riego y drenaje para incrementar y/o mantener su superficie agrícola.	Porcentaje de productores hidroagrícolas de los distritos de riego y distritos de temporal tecnificado beneficiados por el programa en sus distintas vertientes: construcción, rehabilitación y conservación de infraestructura hidroagrícola.	(Número de beneficiados en periodo t/ Número de productores hidroagrícolas programados a beneficiar en periodo t) x 100.	Porcentaje	-Estratégico -Eficacia -Anual	Los cuatro indicadores son consistentes con el objetivo al que se encuentran alineados, debido a que mediante el número de beneficiados y de superficie construida, rehabilitada y conservada en distritos de riego, unidades de riego y distritos de temporal tecnificado, se podrá evaluar la contribución a que los productores hidroagrícolas incrementen o mantengan su superficie agrícola. Asimismo, la redacción de los indicadores es clara y el método de cálculo es adecuado para medir su cumplimiento. En relación con la unidad de medida (porcentaje), el tipo (estratégico), la dimensión (eficacia) y la frecuencia (anual) se consideran adecuados.
	Porcentaje de superficie rehabilitada y modernizada en distritos y unidades de riego, así como en distritos de temporal tecnificado.	(Superficie rehabilitada y modernizada en distritos y unidades de riego, así como en distritos de temporal tecnificado, en el periodo t / Superficie programada a rehabilitar y modernizar en distritos y unidades de riego, así como en distritos de temporal tecnificado en el periodo t) x 100.			

Objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo Dimensión-Frecuencia	Análisis
	Porcentaje de superficie incorporada al riego y al temporal tecnificado.	(Superficie incorporada al riego y al temporal tecnificado en el periodo t / Superficie programada a incorporar al riego y al temporal tecnificado en el periodo t) x 100.			
	Porcentaje de superficie conservada en distritos de riego.	(Superficie conservada con infraestructura en distritos de riego en el periodo t / Superficie programada a conservar en distritos de riego en el periodo t) x 100.			
Nivel Componente					
Obras de Infraestructura hidroagrícola en distritos y unidades de riego, así como distritos de temporal tecnificado construida, conservada, modernizada y rehabilitada.	Porcentaje de obras de modernización y rehabilitación en distritos y unidades de Riego, así como en distritos de temporal tecnificado.	(Número de obras modernizadas y rehabilitadas en distritos y unidades de riego, así como en distritos de temporal tecnificado en el periodo t / Número de obras programadas a modernizar y rehabilitar en distritos y unidades de riego, así como en distritos de temporal tecnificado en el periodo t) x 100.	Porcentaje	-Estratégico -Eficacia -Semestral	Los tres indicadores son consistentes con el objetivo al que se encuentran alineados; asimismo, son claros, ya que permiten medir el servicio o producto realizado por el Pp K141, que se refiere a las obras de infraestructura hidroagrícola construidas, conservadas, modernizadas y rehabilitadas. El método de cálculo precisa de manera puntual las características de las variables, y la unidad de medida (porcentaje), el tipo (estratégico), la dimensión (eficacia) y la frecuencia (semestral) se consideran adecuados.
	Porcentaje de obras de conservación concluidas en distritos de riego.	(Número de obras conservadas en distritos de riego en el periodo t / Número de obras programadas a conservar en distritos de riego en el periodo t) x 100.			
	Porcentaje de obras nuevas concluidas para el riego y temporal tecnificado.	(Número de obras nuevas construidas para el riego y temporal tecnificado en el periodo t / Número de obras nuevas programadas a construir para el riego y temporal tecnificado en el periodo t) x 100.			
Nivel Actividad					
Seguimiento a los proyectos registrados en cartera de la SHCP con autorización en los Oficios de Liberación de Inversión (OLI) por parte de SEMARNAT.	Porcentaje de avance en la autorización de proyectos registrados en cartera con OLI para construcción de obra nueva de riego y temporal tecnificado.	(Proyectos autorizados con OLI para construcción de obra nueva de riego y temporal tecnificado, en el periodo que se reporta / Proyectos programados en el	Porcentaje	-Gestión -Eficacia -Trimestral	Los seis indicadores son consistentes con el objetivo al que se encuentran alineados; su redacción es clara y el método de cálculo es útil para medir su cumplimiento, dado que

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

Objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo Dimensión-Frecuencia	Análisis
		Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para construcción de obra nueva de riego y temporal tecnificado, en el periodo t) x 100.			serán las actividades que permitirán llevar a cabo las obras de infraestructura hidroagrícola. El tipo (gestión), la dimensión (eficacia) y la frecuencia (trimestral) de los seis indicadores de nivel actividad se consideran adecuados.
	Porcentaje de avance en la autorización de proyectos registrados en cartera con OLI para rehabilitación y modernización en distritos y unidades de riego, así como en distritos de temporal tecnificado.	(Proyectos autorizados con OLI para rehabilitación y modernización en distritos y unidades de riego, así como en distritos de temporal tecnificado, en el periodo que se reporta /Proyectos programados en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para rehabilitación y modernización en distritos y unidades de riego, así como en distritos de temporal tecnificado, en el periodo t) x 100.			
	Porcentaje de avance en la autorización de proyectos registrados en cartera con OLI para conservación en distritos de riego.	(Proyectos autorizados con OLI para conservación en distritos de riego, en el periodo t que se reporta / Proyectos programados en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para conservación en distritos de riego, en el periodo t) x 100.			
Seguimiento a la contratación y conclusión de obras y servicios relacionados con las mismas, de la infraestructura hidroagrícola en los distritos y unidades de riego, así como en distritos de temporal tecnificado.	Porcentaje de avance en la contratación de obra nueva y servicios para el riego y temporal tecnificado.	(Número de contratos adjudicados de obra nueva y servicios para el riego y temporal tecnificado en el periodo t/ Número de contratos programados a adjudicar de obra nueva y servicios para el riego y temporal tecnificado en el periodo t) x 100.			
	Porcentaje de avance en la contratación de obras y servicios de rehabilitación y modernización en distritos y unidades de riego, así como en distritos de temporal tecnificado.	(Número de contratos adjudicados de obras y servicios de rehabilitación y modernización adjudicados en distritos y unidades de riego, así como en distritos de temporal tecnificado, en el			

Objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo Dimensión-Frecuencia	Análisis
		período t / Número de contratos de obras y servicios de rehabilitación y modernización en distritos y unidades de riego, así como en distritos de temporal tecnificado programados a adjudicar en el periodo t) x 100.			
	Porcentaje de avance en la contratación de obras y servicios de conservación en los distritos de riego.	(Número de contratos adjudicados de obras y servicios de conservación adjudicados en distritos de riego en el periodo t / Número de contratos de obras y servicios de conservación en distritos de riego programados a adjudicar en el periodo t) x 100.			

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Comisión Nacional del Agua.

Los 14 indicadores fueron suficientes y consistentes con los objetivos a los que se encontraron alineados, su método de cálculo fue coherente con el nombre del indicador y se precisaron las características de las variables, lo que permitió medir el cumplimiento de cada uno de los objetivos en los diferentes niveles de la MIR del Pp K141; asimismo, las unidades de medida, el tipo, la dimensión y la frecuencia de los indicadores fueron adecuados.

7. Evaluación de control interno

Para verificar el grado de cumplimiento de las normas de control interno en la operación del Pp K141 “Infraestructura para la Modernización y Rehabilitación de Riego y Temporal Tecnificado”, se solicitó a la Comisión Nacional del Agua que respondiera un cuestionario con 53 reactivos distribuidos en cada una de las 5 normas de control referente a los 17 principios correspondientes y que anexara el soporte documental. El análisis de las respuestas al Cuestionario de Control Interno se muestra en el cuadro siguiente:

EVALUACIÓN DE LAS NORMAS GENERALES DE CONTROL INTERNO, PP K141 "INFRAESTRUCTURA PARA LA MODERNIZACIÓN Y REHABILITACIÓN DE RIEGO Y TEMPORAL TECNIFICADO", 2024

Norma / Principio	Aspectos consultados	Respuestas			Análisis de la información
		Sí	No	No aplica	
Total	53	51	1	1	
AMBIENTE DE CONTROL	13	11	1	1	
1. Mostrar actitud de respaldo y compromiso.	6	5	1	0	<p>La CONAGUA respondió de manera afirmativa que las áreas encargadas del Programa presupuestario conocieron la visión y misión institucionales; que comunicó y asignó a las áreas responsables los objetivos y metas institucionales para su cumplimiento; que contó con el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés; que evaluó el cumplimiento del Código de ética y de Conducta; que se aseguró de que existiera un entorno de respeto e integridad congruente con los valores éticos, y que dispuso de una estructura organizacional autorizada y vigente.</p> <p>Asimismo, la comisión respondió que no realizó encuestas de clima organizacional; al respecto, informó que de conformidad con lo establecido en el Oficio Circular CGGEP/UPRH/0008/2024 del 24 de junio de 2024, la entonces Secretaría de la Función Pública ahora Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, determinó para el ejercicio 2024 no aplicar la Encuesta de Clima y Cultura Organizacional (ECCO); y que en el análisis de los resultados de las ECCO de los ejercicios 2019 a 2023, la entidad fiscalizada identificó áreas de oportunidad y diseñó las Prácticas de Transformación de Clima y Cultura Organizacional (PTCCO) para su implementación en 2025, con el objetivo de fortalecer la eficiencia y compromiso del personal.</p> <p>Adicionalmente, la entidad fiscalizada acreditó la difusión de los resultados y las PTCCO 2025 en el Boletín Institucional para que todas las personas servidoras públicas los conocieran, incluyendo a las encargadas del Pp K141.</p>
2. Ejercer la responsabilidad de vigilancia.	1	1	0	0	<p>La comisión respondió de manera afirmativa y acreditó que estableció una estructura de vigilancia del control interno para lograr los objetivos.</p>
3. Establecer la estructura, responsabilidad y autoridad.	4	3	0	1	<p>La entidad fiscalizada respondió de manera afirmativa y acreditó que los perfiles y descripciones de los puestos se encontraron actualizados y alineados a los procesos; contó con manuales de organización y de procedimientos de las unidades administrativas responsables del Programa presupuestario, y operó un mecanismo para evaluar y actualizar el control interno.</p> <p>También respondió que no le aplica evaluar periódicamente la estructura organizacional, debido a que "en la Gerencia de Personal, no se localizó evidencia normativa que dé cuenta de una evaluación a la estructura organizacional del Pp K141 [...]".</p>
4. Demostrar compromiso con la competencia profesional.	1	1	0	0	<p>La CONAGUA respondió de manera afirmativa que estableció expectativas de competencia profesional para lograr los objetivos.</p>
5. Establecer la estructura para el reforzamiento de la rendición de cuentas.	1	1	0	0	<p>La comisión respondió de manera afirmativa que estableció y mantuvo una estructura que permitió responsabilizar al personal por sus funciones y obligaciones.</p>
ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	11	11	0	0	
6. Definir metas y objetivos institucionales.	1	1	0	0	<p>La entidad fiscalizada respondió de manera afirmativa que definió sus metas y objetivos, mediante un plan estratégico alineado con el Plan Nacional de Desarrollo y los programas específicos.</p>
7. Identificar, analizar y responder a los riesgos.	7	7	0	0	<p>La CONAGUA respondió de manera afirmativa que contó con actividades de control interno para identificar, dar atención y mitigar los riesgos relacionados con el Pp K141; que aplicó la metodología establecida en las etapas para la administración de riesgos para identificar,</p>

Norma / Principio	Aspectos consultados	Respuestas			Análisis de la información
		Sí	No	No aplica	
					evaluar, atender y dar seguimiento a los factores de riesgo; que contó con procedimientos formales en donde se establecieron las obligaciones de los responsables en la administración y seguimiento de riesgos; que incluyó en la Matriz de Administración de Riesgos Institucional los elementos de valoración de los riesgos; que contó con un programa de trabajo de administración de riesgos; que incluyó información sobre los procesos del Pp K141 en los reportes de los Avances Trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos y el Reporte Anual del Comportamiento de los Riesgos, y que contó con mecanismos mediante los cuales se informó sobre los riesgos en el desarrollo de las actividades.
8. Considerar el riesgo de corrupción.	1	1	0	0	La comisión respondió de manera afirmativa que estableció medidas de control para identificar, evaluar y dar respuesta a los riesgos de corrupción, abusos y fraudes que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales.
9. Identificar, analizar y responder al cambio.	2	2	0	0	La entidad fiscalizada respondió de manera afirmativa que previó y planeó medidas ante cambios significativos en las condiciones internas y externas que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos; además, analizó y respondió a los cambios identificados y a los riesgos para mantener un control interno apropiado.
ACTIVIDADES DE CONTROL	17	17	0	0	
10. Diseñar actividades de control.	2	2	0	0	La CONAGUA respondió de manera afirmativa que diseñó actividades de control en respuesta a los riesgos asociados con los objetivos institucionales; asimismo, que segregó funciones en el diseño de las responsabilidades de las actividades de control.
11. Seleccionar y desarrollar actividades de control basadas en las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC).	7	7	0	0	La entidad fiscalizada respondió de manera afirmativa que existieron y operaron actividades de control mediante el uso de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC) en las áreas responsables del Pp K141; que se seleccionaron y desarrollaron actividades de control que ayudaron a reducir los riesgos, considerando los controles manuales o automatizados con base en el uso de las TIC; que identificó y evaluó las necesidades de utilizar TIC, considerando los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos; que contó con TIC para obtener y procesar adecuadamente la información que resultó de su operación; que implementó actividades de control de seguridad relacionadas con permisos de acceso a las TIC; que canceló oportunamente en las operaciones y etapas automatizadas el acceso autorizado del personal que causó baja, tanto en espacios físicos como en las TIC, y que cumplió con las políticas y disposiciones establecidas para la Estrategia Digital Nacional en los procesos de gobernanza, organización y de entrega, relacionados con la planeación, contratación y administración de bienes y servicios de TIC y con la seguridad de la información.
12. Implementar actividades de control.	8	8	0	0	La comisión respondió de manera afirmativa que definió las actividades de control de los procesos del Pp K141 para cumplir las metas con base en el presupuesto asignado; que operó los instrumentos y mecanismos para medir el avance, resultados y analizar las variaciones en el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales; que estableció estándares de calidad, resultados y servicios en la ejecución de los procesos; que estableció mecanismos para identificar y atender la causa raíz de las observaciones determinadas por las instancias de fiscalización; que identificó la causa raíz de las debilidades de control interno, a efecto de evitar su recurrencia e integrarlas a un Programa de Trabajo para su atención; que evaluó y actualizó las políticas, procedimientos, acciones, mecanismos e instrumentos de control; que atendió en tiempo y forma las

Norma / Principio	Aspectos consultados	Respuestas			Análisis de la información
		Sí	No	No aplica	
					recomendaciones de los comités institucionales, y que revisó periódicamente las políticas, procedimientos y actividades de control asociadas a mantener la eficacia en el logro de los objetivos del Pp K141.
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	8	8	0	0	
13. Usar información relevante y de calidad.	6	6	0	0	La CONAGUA respondió de manera afirmativa que contó con un mecanismo para producir información relevante y de calidad; que implantó un mecanismo para verificar que la elaboración de informes cumpla con las políticas, lineamientos y criterios institucionales establecidos; que el sistema de información generó de manera oportuna, suficiente y confiable, evidencia sobre el estado de la situación contable y programático-presupuestal de los procesos del Pp K141; que contó con el registro de acuerdos y compromisos, correspondientes a los procesos aprobados en las reuniones del Órgano de Gobierno, de Comités Institucionales y de grupos de alta dirección; que contó con un mecanismo específico para el registro, análisis y atención oportuna y suficiente de quejas y denuncias, y que contó con un sistema de información que permitiera a la alta dirección realizar seguimientos y tomar decisiones.
14. Comunicar internamente.	1	1	0	0	La comisión respondió de manera afirmativa que utilizó las líneas de reporte y autoridad establecidas para comunicar información de calidad en toda la institución.
15. Comunicar externamente.	1	1	0	0	La entidad fiscalizada respondió de manera afirmativa que utilizó las líneas de reporte establecidas para comunicar información de calidad a las partes externas.
SUPERVISIÓN Y MEJORA CONTINUA	4	4	0	0	
16. Realizar actividades de supervisión.	3	3	0	0	La CONAGUA respondió de manera afirmativa que estableció y utilizó bases de referencia como criterio en la evaluación del control interno y, en caso de diferencias entre esas bases, efectuó los cambios necesarios para reducirlas; que realizó las acciones correctivas y preventivas, así como la supervisión de los cinco componentes de control interno, y que utilizó los resultados de las auditorías para retroalimentar a los responsables y mejorar sus procesos.
17. Evaluar los problemas y corregir deficiencias.	1	1	0	0	La comisión respondió de manera afirmativa que se realizaron evaluaciones del control interno de los procesos sustantivos y administrativos de las áreas encargadas del Pp K141, para determinar la suficiencia y efectividad de los controles establecidos.

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Comisión Nacional de Agua.

La entidad fiscalizada respondió y documentó que aplicó los 53 reactivos sobre su Sistema de Control Interno Institucional (SCII) y el vinculado con el Pp K141 “Infraestructura para la Modernización y Rehabilitación de Riego y Temporal Tecnificado” incluidos en el cuestionario, de los cuales en 51 (96.2%) contestó de manera afirmativa; en 1 (1.9%), en forma negativa, y en 1 (1.9%) señaló que no es aplicable.

Respecto de la pregunta en la que la CONAGUA respondió en forma negativa, la entidad fiscalizada indicó que no realizó encuestas de clima organizacional, debido a que del análisis de los resultados de las Encuestas de Clima y Cultura Organizacional (ECCO), de 2019 a 2023, identificó áreas de oportunidad y diseñó las Prácticas de Transformación de Clima y Cultura Organizacional (PTCCO) para su implementación en 2025, con el objetivo de fortalecer la

eficiencia y compromiso del personal. En cuanto al reactivo en el que la entidad fiscalizada respondió “no aplica”, se refirió a la evaluación periódica de la estructura organizacional.

Con esos elementos, la comisión documentó que, en lo general, el control interno asociado al Pp K141 proporcionó una seguridad razonable hacia el logro de objetivos y metas.

Consecuencias Sociales

En 2024, la CONAGUA identificó como problema por atender mediante la operación del Pp K141 que “los productores hidroagrícolas (personas físicas agrupadas en asociaciones civiles de usuarios) cuentan con infraestructura hidroagrícola a cargo de la CONAGUA en deficientes condiciones de operación”. Al respecto, la comisión desarrolló 5 proyectos de inversión orientados a la construcción de infraestructura hidroagrícola en los distritos de riego y a la modernización y rehabilitación en unidades de riego, con lo que rehabilitó y modernizó 391.0 ha en beneficio de 344 productores en unidades de riego e incorporó 61,303.0 ha mediante la construcción de infraestructura hidroagrícola en distritos de riego y temporal tecnificado para beneficiar a 7,324 productores, con lo que avanzó en la atención de su objetivo de contar con infraestructura de riego y drenaje para incrementar y mantener la superficie agrícola, con el propósito de que el agua se entregue de manera oportuna a los usuarios de riego y, con ello, contribuir al incremento de la productividad agrícola. También evidenció que debe fortalecer sus mecanismos de control para producir información que acredite las diferencias de los montos liberados respecto de los montos contratados, y el destino de los saldos por cancelar de las obras y servicios contratados, así como para asegurar que la información contenida en sus registros internos se corresponda y se sustente con los oficios de liberación de inversión y las Actas finiquito de las obras de infraestructura realizadas, y mejorar sus mecanismos de seguimiento, control y evaluación de los avances físicos y financieros de las obras de infraestructura hidroagrícola, en el marco de operación del Pp K141, o el que se encuentre en operación para los ejercicios subsecuentes en la materia.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

3 Recomendaciones al Desempeño.

Adicionalmente, en el transcurso de la auditoría, se emitió(eron) el (los) oficio(s) para solicitar la intervención del Órgano Interno de Control con motivo de 1 irregularidad(es) detectada(s).

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

El presente se emite el 6 de enero de 2026, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría. Ésta se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo de fiscalizar el cumplimiento de objetivos y metas de la Comisión Nacional del Agua, en la modernización y rehabilitación de riego y temporal tecnificado. Se aplicaron los procedimientos y las pruebas que se estimaron necesarios; en consecuencia, existe una base razonable para sustentar este dictamen.

Para 2024, la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) identificó en el árbol del problema del Pp K141 “Infraestructura para la Modernización y Rehabilitación de Riego y Temporal Tecnificado” que “los productores hidroagrícolas (personas físicas agrupadas en asociaciones civiles de usuarios) cuentan con infraestructura hidroagrícola a cargo de la CONAGUA en deficientes condiciones de operación”.

En ese año, la CONAGUA operó el Pp K141 “Infraestructura para la Modernización y Rehabilitación de Riego y Temporal Tecnificado”, con el objetivo de construir, conservar, modernizar y rehabilitar la infraestructura hidroagrícola, a fin de contar con infraestructura de riego y drenaje para incrementar y mantener la superficie agrícola.

Los resultados de la fiscalización mostraron que, en 2024, en materia de construcción, conservación, modernización y rehabilitación de infraestructura hidroagrícola, la CONAGUA cumplió con las metas de los cuatro indicadores en la materia, ya que desarrolló 5 proyectos de inversión, el 100.0% de la meta, los cuales contaron con los análisis de costo-beneficio, las fichas técnicas y los estudios de factibilidad, en los que se definieron los problemas y necesidades que se relacionaron, en términos generales, con la insuficiente infraestructura hidroagrícola que almacena y conduce el agua para irrigar y satisfacer las necesidades hídricas de los cultivos; con infraestructura de riego precario, y con la falta de aprovechamiento del agua.

De los 5 proyectos de inversión, 4 correspondieron a la construcción de infraestructura hidroagrícola en los distritos de riego y 1 se orientó a la modernización y rehabilitación de infraestructura hidroagrícola en unidades de riego. Para su ejecución, la entidad fiscalizada suscribió 69 contratos para la construcción de canales y presas en los distritos de riego y 1 contrato para la modernización y rehabilitación de infraestructura de conducción y distribución de agua en una unidad de riego.

En 2024, la CONAGUA reportó un avance físico, en términos generales, del 85.7% (11,511,895.6 mdp con IVA) y un avance financiero del 93.5% (12,559,241.8 mdp con IVA) respecto del monto total contratado de 13,429,183.3 mdp con IVA, así como un saldo por cancelar de 1,917,287.7 mdp con IVA y 869,941.5 mdp con IVA, respectivamente. De los 5 proyectos de inversión, el correspondiente a la “Rehabilitación de Infraestructura de conducción y distribución de agua para riego en la Unidad de Riego Tepetitlán, en los municipios de San Felipe del Progreso e Ixtlahuaca, Estado de México” fue el único que reportó el 100.0% de avance físico-financiero de la obra programada, sin que la entidad fiscalizada acreditara el destino de los saldos por cancelar de las obras contratadas correspondientes a los 4 proyectos restantes.

La CONAGUA proporcionó las 70 actas de entrega-recepción física y de finiquito, correspondientes al mismo número de obras y servicios contratados; sin embargo, se identificaron diferencias con lo reportado en los registros internos de la comisión en relación con el monto original contratado, el modificado y el ejercido del avance físico y el financiero, y los saldos por cancelar de cuatro proyectos.

La comisión reportó que benefició a 7,668 productores hidroagrícolas, el 97.4% de la meta, de los cuales 7,324 fueron con la construcción de infraestructura hidroagrícola, el 164.7% de la población objetivo y 344, con modernización y rehabilitación de infraestructura hidroagrícola en unidades de riego, debido a que el proyecto de rehabilitación de infraestructura de conducción y distribución de agua para riego en la unidad de riego Tepetitlán, en los municipios de San Felipe del Progreso e Ixtlahuaca, Estado de México, no contó con presupuesto asignado en el PEF 2024, por lo que no se determinó la población objetivo.

Asimismo, la comisión reportó la incorporación de superficie al riego del 96.4% (61,303.0 ha) de las 63,603.0 hectáreas programadas a incorporar mediante la construcción de infraestructura hidroagrícola en distritos de riego, y modernizó y rehabilitó el 100.0% (391.0 ha) de las programadas para modernizar y rehabilitar.

En materia de economía de los recursos, la CONAGUA reportó el ejercicio de 16,216,646.7 miles de pesos (mdp) para la operación del Pp K141, el 81.0% del presupuesto aprobado de 20,024,000.5 mdp, cifras que coinciden con lo reportado en la Cuenta Pública 2024.

Respecto del Sistema de Evaluación del Desempeño, se identificó que la MIR del Pp K141 “Infraestructura para la Modernización y Rehabilitación de Riego y Temporal Tecnificado”

fue, en lo general, adecuada para realizar una valoración objetiva del programa, con base en indicadores que permitan conocer su repercusión social.

En relación con la contribución del programa, en 2024, la CONAGUA informó que rehabilitó y modernizó 391.0 hectáreas con lo que benefició a 344 productores en unidades de riego e incorporó 61,303.0 ha mediante la construcción de infraestructura hidroagrícola en distritos de riego con lo que benefició a 7,324 productores.

En conclusión, para 2024, la CONAGUA, mediante la operación del Pp K141 “Infraestructura para la Modernización y Rehabilitación de Riego y Temporal Tecnificado”, avanzó en la atención de su objetivo referente a contar con infraestructura de riego y drenaje para incrementar y mantener la superficie agrícola, ya que desarrolló 5 proyectos de inversión, de los cuales 4 se orientaron a la construcción de infraestructura hidroagrícola en los distritos de riego y 1 a la modernización y rehabilitación de infraestructura hidroagrícola en unidades de riego. Para su ejecución, la entidad fiscalizada suscribió 69 contratos para la construcción de canales y presas en los distritos de riego y 1 contrato para la modernización y rehabilitación de infraestructura de conducción y distribución de agua en una unidad de riego; reportó un avance físico, en términos generales, del 85.7% y financiero del 93.5%, respecto del monto total contratado de 13,429,183.3 mdp, e informó que rehabilitó y modernizó 391.0 hectáreas con lo que benefició a 344 productores en unidades de riego e incorporó 61,303.0 ha mediante la construcción de infraestructura hidroagrícola en distritos de riego con lo que benefició a 7,324 productores. En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la entidad fiscalizada elaboró un formato de seguimiento de los programas K, para que cada una de las gerencias registre el avance de las metas relacionadas con la población y superficie beneficiadas y señale a qué tipo corresponden para cada uno de los contratos registrados en dicho formato.

Las recomendaciones se orientan a que la CONAGUA implemente mecanismos de control para disponer de información sobre el destino de los saldos por cancelar de las obras y servicios contratados asociados al programa; asegurar que la información contenida en sus registros internos se corresponda y se sustente con los oficios de liberación de inversión y las actas finiquito de las obras de infraestructura realizadas, y mejore el seguimiento, control y evaluación de los avances físicos y financieros de las obras de infraestructura hidroagrícola, en el marco de operación del Pp K141, o el que se encuentre en operación para los ejercicios fiscales subsecuentes en la materia.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Ernesto Sánchez Rendón

Mtra. Brenda Vanessa López Gaona

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Se realizó la valoración de la documentación e información proporcionada por la entidad fiscalizada y se determinó que se atienden los hallazgos de los resultados números 3 y 4, como se presenta en el apartado correspondiente de este informe.

En el resultado número 2, respecto de las áreas de mejora relativas a disponer de la información que acredite la información del destino de los saldos por cancelar; de asegurar que la información contenida en sus registros internos se corresponda y se sustente con los Oficios de Liberación de Inversión y las Actas finiquito de las obras de infraestructura realizadas, y de fortalecer sus mecanismos de seguimiento, control y evaluación de los avances físicos y financieros de las obras de infraestructura hidroagrícola, en el transcurso de la auditoría, mediante el oficio núm. B00.1.00.01.-001 del 5 de enero de 2026, la entidad fiscalizada remitió copia del memorándum mediante el cual la Subdirección General de Infraestructura Hidroagrícola (SGIH) instruirá a las gerencias de infraestructura hidroagrícola la implementación del mecanismo para el registro e integración de la información contenida en los acuerdos, contratos, convenios y demás instrumentos jurídicos y administrativos asociados a las obras de infraestructura hidroagrícola y que contienen los montos aprobados, contratados, modificados, ejercidos y de los saldos por cancelar, en el marco de operación de los proyectos de inversión asociados al Programa presupuestario K026 "Infraestructura en materia de hidroagrícola, tecnificación y protección ante inundaciones".

Adicionalmente, la comisión proporcionó la "Ficha de Cierre de Proyecto", en formato Word, para que las unidades administrativas registren e integren la información de los

contratos, convenios y demás instrumentos relacionados con las obras de infraestructura hidroagrícola, así como los procesos de autorización, contratación, seguimiento y cierre de los proyectos de inversión, y el “Formato Seguimiento Sub. K141”, en formato Excel, para que se integren por contrato los registros internos, incluyendo los montos autorizados, contratados, ejercidos y el destino de los saldos, correspondientes a cada proyecto de inversión, y sustentarlo, en su caso, con las actas finiquito de las obras de infraestructura realizadas.

No obstante, la comisión no acreditó los resultados de la implementación de dicho mecanismo en los que se identificara que fortaleció el seguimiento, control y evaluación de los avances físicos y financieros de las obras de infraestructura hidroagrícola ni que dispone de la información del destino de los saldos por cancelar de las obras y servicios contratados ni que se asegurará de que la información de los registros internos de la comisión se corresponda y se sustente con los oficios de liberación de inversión y las actas de entrega-recepción física y de finiquito, por lo que se mantiene lo observado.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Verificar que, en 2024, con la operación del Pp K141, la CONAGUA realizó obras de construcción, conservación, modernización y rehabilitación de infraestructura hidroagrícola.
2. Verificar que, en 2024, la CONAGUA dio seguimiento a la ejecución de las obras de construcción, modernización y rehabilitación de infraestructura hidroagrícola en distritos y unidades de riego, así como en distritos de temporal tecnificado.
3. Comprobar que, en 2024, la CONAGUA contribuyó, mediante la operación del Pp K141, a contar con infraestructura de riego y drenaje para incrementar y mantener la superficie agrícola.
4. Comprobar que, en 2024, la CONAGUA, mediante la operación del Pp K141, contribuyó a los Objetivos del Desarrollo Sostenible.
5. Constatar que, en 2024, la CONAGUA aplicó con economía el presupuesto asignado al Pp K141 y cumplió con sus objetivos y metas.
6. Constatar el cumplimiento de las directrices generales del Sistema de Evaluación de Desempeño, aplicable al Pp K141 en 2024.
7. Evaluar que, en 2024, la CONAGUA cumplió con la normativa de control interno para proporcionar una seguridad razonable en el logro de objetivos y metas del Pp K141.

Áreas Revisadas

La Subdirección General de Infraestructura Hidroagrícola de la Comisión Nacional del Agua.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno: Artículo Segundo. Disposiciones en Materia de Control Interno, Título Segundo, Capítulo I, Numeral 9, Norma Segunda, Principio 7, elemento de control interno 7.05, y Norma Cuarta, primer párrafo.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua: Artículo 31, Fracción V, Inciso d).

Manual de integración, estructura orgánica y funcionamiento de la Comisión Nacional del Agua: Numeral 1.3.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.